

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

CI

**XXVI Reunión de la Comisión
de Pueblos Indígenas y Etnias del
Parlamento Latinoamericano
y Caribeño**

Ciudad de Panamá, Panamá
14 y 15 de octubre de 2016



N° 9



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO



XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
14 y 15 de octubre de 2016



Serie: América

N° 9



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo.	4
II. Resumen del Acta de la Reunión Conjunta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, y la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Quito, Ecuador, 2 de junio de 2016.	8
III. Delegación Permanente del Congreso Mexicano.	12
IV. Información General.	18
V. Programas de las Comisiones del Parlatino que sesionarán de manera paralela.	24
• Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	26
• Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	29
• Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	32
• Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	34
• Día Mundial de la Alimentación. 14 de octubre de 2016, Panamá, Panamá.	36
VI. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	40
VII. Ficha Técnica de la República de Panamá.	46
• Situación Económica.	50
• Política Interior.	51
• Política Exterior.	55
• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.	57
• Relaciones Bilaterales México-Panamá.	58
• Relaciones Comerciales México-Panamá.	60
• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Panamá.	63
• Tratados Bilaterales México-Panamá.	64
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	65
VIII. Documentos de apoyo.	68
• Proyecto Resolución de Prevención y Lucha contra la Contaminación Socio-Ambiental de Pueblos Indígenas. Documento aportado por Parlatino.	70



• Nota Informativa. Avances del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2015. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	74
• Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	78
• Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Un Desafío Verde. Organización de los Estados Americanos.	80
• Los Retos de la Reforma de la Justicia en América Latina. Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.	101
IX. Ficha País México.	126



I. Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





RESUMEN EJECUTIVO

Del 14 al 15 de octubre de 2016, sesionaran en la Ciudad de Panamá, Panamá, las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca; Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; Equidad de Género, Niñez y Juventud; y Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Los integrantes de las Comisiones, además de celebrar sus reuniones ordinarias correspondientes, participarán en la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, el cual fue acordado celebrarse el 16 de octubre por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esta conmemoración es considerada por la Naciones Unidas como una de las más importantes y se lleva a cabo en alrededor de 150 países. Su objetivo principal es promover la conciencia y las acciones de todo el mundo en favor de todos los seres humanos que padecen hambre y recordar la necesidad de garantizar la alimentación y las dietas nutritivas para todos los seres humanos.

La conmemoración centrará sus trabajos en el tema del cambio climático, ya que la FAO lo considera como uno de los mayores enemigos de la seguridad alimentaria, el cual afecta principalmente a la población más pobre del planeta, que en su mayoría vive de la agricultura, la pesca y el pastoreo, por lo cual resultan particularmente afectados ante este fenómeno.

Debido a los índices de crecimiento poblacional, la FAO espera que para 2050 los sistemas de agricultura y alimentación se encuentren adaptados al cambio climático y sus efectos adversos, garantizando el bienestar de los ecosistemas y la población rural.

La FAO busca a través de diversos foros encontrar las políticas públicas que lleven a la generación de alimentos de manera sustentable, a la menor pérdida de alimentos antes de la fase de producción final o venta al por menor por medio de iniciativas como una mejor recolección, almacenamiento, embalaje, transporte, infraestructuras y mecanismos de mercado, así como marcos institucionales y legales.

Los integrantes de las Comisiones tendrán la oportunidad de escuchar a tres conferencistas expertos y participar en un panel de discusiones sobre la alimentación y su problemática a nivel mundial.

La Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud continuará con las discusiones y análisis en torno a las Leyes Marco sobre Primera Infancia y Estancias



Infantiles, a fin de que sean aprobadas en la totalidad de sus textos, para posteriormente ser sometidas a votación en la Asamblea Plenaria.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, por su parte, analizará y continuará con las discusiones en torno a las Leyes Marco, sobre Agricultura Familiar y Pesca Artesanal, ambas consideradas de la mayor importancia debido al papel que juegan ambos temas en la seguridad alimentaria de los sectores campesinos e indígenas de los países de la región.

La Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias sesionará, adicionalmente, en el Marco del Foro de Pueblos Indígenas de las Américas y sus trabajos estarán encaminados a llegar a una Resolución sobre Contaminación y Afectación del Medio Ambiente y el Impacto en las Comunidades Indígenas.

La Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional trabajará sobre un nuevo proyecto de Ley Marco sobre el manejo de los desperdicios de alimentos, ya que a nivel regional se pierden miles de toneladas de alimentos anualmente debido a su tratamiento inadecuado.

El aumento en la generación de residuos ha propiciado que el reciclaje sea una actividad fundamental para la protección y la preservación del medio ambiente

Según estudios del Banco Mundial, en la región de América Latina y el Caribe se genera un total de 430,000 toneladas diarias de desperdicios. La evolución en la generación de basura es calificada por esta institución como alarmante; tan sólo 20 años atrás, las cifras eran un 60% más bajas, y en una década la situación podrá duplicarse (BM, 2015). De ahí la importancia de las políticas de gestión de residuos y la concienciación de la población en la región.

Ante este panorama los Legisladores de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional han comenzado a trabajar en un Proyecto de Ley Marco sobre el Manejo de Desechos Sólidos y Reciclaje, el cual será abordado en esta ocasión.

La delegación de Uruguay por su parte, como se acordó previamente, expondrá la política nacional de ese país en materia de vivienda.

Por último, la delegación de Argentina abordará los temas “La industrialización: estrategia para superar la reprimarización de América Latina y el Caribe” e “Instrumentos para el desarrollo productivo en la Argentina, políticas de incentivo a la producción”.



II. Resumen del Acta de la Reunión Conjunta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, y la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS, Y LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO¹

QUITO, ECUADOR, 2 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, se reunieron las Comisiones de Pueblos Indígenas y Etnias y la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, en el marco del Encuentro organizado por ParlAmericas, el Parlatino y la Asamblea Nacional del Ecuador. A esta reunión asistieron, por parte de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, 15 Legisladoras de 9 países. Por la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud asistieron 17 Parlamentarias de 10 países.

La delegación mexicana estuvo constituida por las Senadoras María del Rocío Pineda Gochi y Sonia Rocha Acosta, además de la Diputada Lorena del Carmen Alfaro García.

El principal tema analizado fue el Proyecto de Ley Marco para la promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas, trabajo elaborado en conjunto con la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud. Durante la reunión se hicieron varias observaciones para fortalecer el proyecto y al final de la sesión se acordó transcribir, abajo de cada artículo, las observaciones para su posterior modificación.

Al final de la sesión, la Asambleísta Estela Acero de Ecuador señaló que a petición de los Parlamentarios participantes y los Directivos de Parlatino se propuso que los proyectos de Ley Marco presentados por la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias que tengan que ver con otras comisiones, se puedan tratar en conjunto. A este respecto, señaló la importancia de trabajar el proyecto de Resolución de Prevención y Lucha contra la Contaminación, Socio Ambiental de los Pueblos Indígenas en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente.

¹ Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





III. Delegación Permanente del Congreso Mexicano

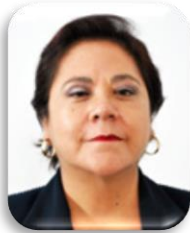


CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado



DELEGACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO MEXICANO



Michoacán

rocio.pineda@senado.gob.mx

[@RocioPinedaG](https://twitter.com/RocioPinedaG)

Senadora María del Rocío Pineda Gochi

- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Secretaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



Lista Nacional

hilariadominguez@senado.gob.mx

[@HilariaNayarit](https://twitter.com/HilariaNayarit)

Senadora María Hilaria Domínguez Arvizu

- Secretaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Secretaria de la Comisión de Reforma Agraria.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión de Seguimiento a los Hechos Ocurredos en Nochixtlán, Oaxaca el pasado 19 de junio de 2016.



Querétaro

sonia.rocha@pan.senado.gob.mx

[@sonrocha](https://twitter.com/sonrocha)

Senadora Sonia Rocha Acosta

- Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.



Hidalgo

isidro.pedraza@senado.gob.mx

[@I_PedrazaChavez](https://twitter.com/I_PedrazaChavez)

Senador Isidro Pedraza Chávez

- Presidente de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.
- Secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



Campeche

miguel.sulub@congreso.gob.mx

[@MiguelSulub](https://twitter.com/MiguelSulub)

Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal

- Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante del Grupo de Amistad con Chile.
- Integrante del Grupo de Amistad con Honduras.
- Integrante del Grupo de Amistad con Nicaragua.



Veracruz

lillian.zepahua@congreso.gob.mx

[No se cuenta con el dato.](https://twitter.com/)

Diputada Lillian Zepahua García

- Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Secretaria de la Comisión de Transportes.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Presidenta del Grupo de Amistad con Angola.
- Integrante del Grupo de Amistad con Canadá.
- Integrante del Grupo de Amistad con Polonia.



Guanajuato

lorena.alfaro@congreso.gob.mx

[@LoreAlfaroG](https://twitter.com/LoreAlfaroG)

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García

- Secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión de Economía.
- Vicepresidenta del Grupo de Amistad con Tailandia.
- Integrante del Grupo de Amistad con Holanda.



Chiapas

guillermo.santiago@congreso.gob.mx

[No se cuenta con el dato.](https://twitter.com/)

Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez

- Secretario de la Comisión de Juventud.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión Bicameral de Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.
- Presidente del Grupo de Amistad con Kenia.
- Integrante del Grupo de Amistad con Bielorrusia.
- Integrante del Grupo de Amistad con Sudáfrica.
- Integrante del Grupo de Amistad con Uruguay.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





IV. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

embamexpan@cwpanama.net

Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR,
Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.
Teléfono: (507) 263-4900.
Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Embajada de México en Panamá



Embajada de Panamá en México

Embajador Manuel Ricardo Pérez González

Correo: embpanamamexico@mire.gob.pa

Dirección: Sócrates 339, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560, Ciudad de México.

Teléfono: 5280-8222

Diferencia de horario: No hay diferencia de horario entre México y Panamá.

TIPO DE CAMBIO AL 6 DE OCTUBRE DE 2016:

1 dólar/balboa - 19.24 pesos mexicanos (Banco de México).

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ:



VOLTAJE:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



HOSPEDAJE

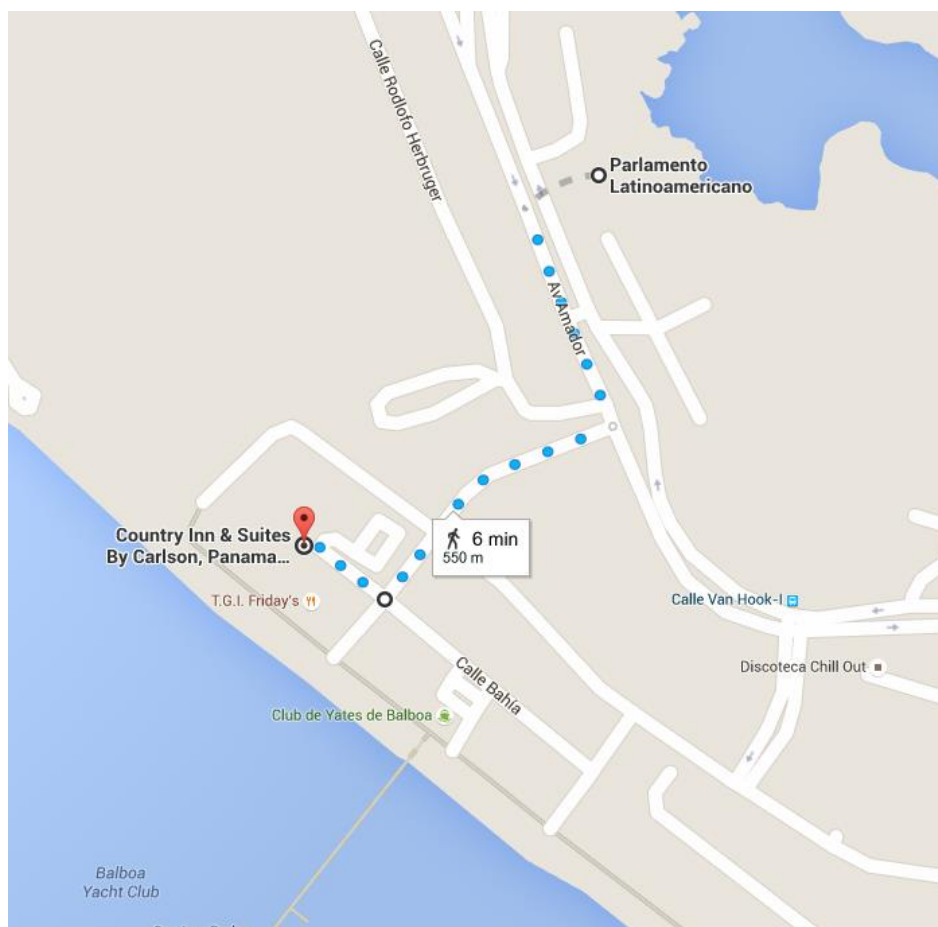
Hotel sede: Hotel: Country Inn & Suites Panamá Canal (Amador).

Dirección: Avenida Pelícano, Calzada de Amador.

Sitio internet: www.countryinns.com.

Grupo: PARLATINO.

Teléfonos: (507) 302-5424 / (507) 6611-7079.



Mapa de ubicación del Hotel con respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, sede del Encuentro.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





V. Programas



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





Organización de los
Estados Americanos



FORO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA EN LAS AMERICAS

Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Parlamento Latinoamericano y Caribeño

14 de Octubre Sede Permanente del Parlatino

PROYECTO DE AGENDA

02:30 pm Inauguración/Autoridades: Presidenta del Parlatino, Senadora Blanca Alcalá Secretaria de Comisiones, Senadora Liliana Fellner Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, Asamb. Estela Acero Embajador de la OEA, Pedro Vuskovic			
HORARIO	ACTIVIDADES /TEMA	EXPOSITORES	TIEMPO
14:30 – 14:40		Autoridad PARLATINO	10 min
14:40 – 14:50		Gobierno de Panamá	10 min
14:50 – 15:00		Emb. Pedro Vuskovic	10 min
Mesa del Foro: Asambleísta Estela Acero, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino y Dr. Pedro Vuskovic Céspedes, Embajador de OEA en Panamá			
15:00 – 15:10	Tema	Expositor: Representante de Guatemala	10 min
15:10 – 15:20	Tema	Expositor: Representante de Honduras	10 min
15:20 – 15:30	Tema	Expositor: Representante de Nicaragua	10 min
15:30 – 15:40	Tema	Expositor: Representante de Panamá	10 min
15:40 – 15:50	Tema	Expositor: Representante de Perú	10 min
15:50 – 16:00	Tema	Expositor: Representante de Bolivia	10 min



16:00 – 16:15	Receso		15 min
16:15 – 16:25	Tema	Expositor: Representante de Paraguay	10 min
16:25 – 16:35	Tema	Expositor Representante Argentina	10 min
16:35 – 17:35	Intercambio, preguntas y respuestas		60 min
18:00	Clausura	PARLATINO / OEA Asamb. Estela Acero, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	10 min

SÁBADO 15 DE OCTUBRE

Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias
 Parlamento Latinoamericano y Caribeño
 en el Marco del Foro de Pueblos Indígenas de las Américas

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES Dirección de Protocolo
	15 DE OCTUBRE	
08:30 hs	Traslado del hotel a la Sede Permanente	
09:00	Tema Resolución sobre Contaminación y Afectación del Medio Ambiente y el Impacto en las Comunidades Indígenas. Expositor: Bolivia Intervención de los Parlamentarios y Parlamentarias. Debate y conclusiones Elaboración de la agenda para la próxima reunión	
11:15	Receso	



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES Dirección de Protocolo
11:30	Continuación de la reunión Lectura y aprobación del acta Fin de la Jornada Almuerzo	



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

República de Panamá, 14 y 15 de octubre de 2016

PROYECTO DE AGENDA

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
VIERNES 14 DE OCTUBRE		
14:30	Instalación de la reunión de las Comisiones Autoridades presentes	Dirección de protocolo
15:00	Inicio de los trabajos Designación de un Secretario relator Tema I Proyecto de Ley Marco sobre Desperdicio de Alimentos Expositora: Asambleísta María Soledad Vela, Ecuador Intervención de los Parlamentarios (as) Debate y conclusiones	
16:00	Receso	



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
16:15	Tema II Proyecto de Ley Marco sobre el Manejo de Desechos Sólidos y Reciclaje Expositora: Asambleísta María Soledad Vela, Ecuador Intervención de los Parlamentarios (as) Debate y conclusiones	
18:00	Fin de la jornada	
HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
SABADO 15 DE OCTUBRE		
08:30 hs	Traslado del hotel a la Sede Permanente	Dirección de Protocolo
09:00	Tema III Política de vivienda, Delegación de Uruguay Intervención de los Parlamentarios (as)	
10:00	Tema IV Presentación de informe sobre: “La industrialización: estrategia para superar la reprimarización de América Latina y El Caribe”. Delegación Argentina Intervención de los Parlamentarios (as) Debate y conclusiones	
10:45	Receso	



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
11:00	<p>Tema V Presentación de Argentina sobre Instrumentos para el Desarrollo productivo en la Argentina, políticas de incentivo a la producción.</p> <p>Intervención de los Parlamentarios (as) Debate y conclusiones</p> <p>Aprobación de la agenda de la próxima reunión</p> <p>Lectura y aprobación del acta Fin de la Jornada</p>	
13:00	Almuerzo	



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
República de Panamá, 14 y 15 de octubre de 2016
PROYECTO DE AGENDA

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
VIERNES 14 DE OCTUBRE		
14:30	Instalación de la reunión de las Comisiones Autoridades presentes	Dirección de protocolo
15:00	Inicio de los trabajos Designación de un Secretario relator Tema I Ley Modelo sobre Primera Infancia Expositor: Norma Edith Martínez Guzmán, Estados Unidos Mexicanos	
16:00	Receso	
16:15	Continuación del tema Intervención de las Parlamentarias (os) Debate y conclusiones	
18:00hrs.	Fin de la Jornada	
HORARIO ACTIVIDADES RESPONSABLE / OBSERVACIONES SABADO 15 DE OCTUBRE		
08:30	Traslado del hotel a la Sede Permanente	Dirección de protocolo
09:00	Tema II Ley Modelo sobre Estancias Infantiles Expositor: por definir	
10:45	Receso	



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
11:00	Continuación del tema Intervención de las parlamentarias (os) Debate y conclusiones Aprobación de la agenda de la próxima reunión Lectura y Aprobación del acta Fin de la jornada.	
13:00	Almuerzo	



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
República de Panamá, 14 y 15 de octubre de 2016
PROYECTO DE AGENDA

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
VIERNES 14 DE OCTUBRE		
14:30	Instalación de la reunión de las Comisiones Autoridades presentes	Dirección de protocolo
15:00	Inicio de los trabajos Designación de un Secretario relator Tema I Proyecto de Ley Modelo de Pesca Artesanal	
15:00	Receso	
16:15	Continuación del tema Intervención de los parlamentarios (as). Debate y conclusiones	
18:00hrs.	Fin de la Jornada	
ACTIVIDADES SÁBADO 15 DE OCTUBRE		
HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
08:30	Traslado del hotel a la Sede Permanente	Dirección de protocolo
09:00	Tema II Proyecto de Ley Modelo de Agricultura Familiar	



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
10:45	Receso	
11:00	Continuación del tema I Intervención de los parlamentarios (as) Debate y conclusiones Aprobación de la agenda de la próxima reunión Lectura y Aprobación del acta Fin de la jornada.	
13:00	Almuerzo	



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura



PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO

Día Mundial de la Alimentación 2016



Introducción

El 16 de octubre de 1945, 42 países se reunieron en Quebec, Canadá, para crear la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Su objetivo era liberar a la humanidad del hambre y la malnutrición, y gestionar de forma eficaz el sistema alimentario mundial. Puede encontrar más información sobre el origen de la FAO aquí.

La FAO celebra cada año el Día Mundial de la Alimentación el 16 de octubre, al conmemorar la fundación de la Organización en 1945. Se organizan eventos en más de 150 países de todo el mundo, haciendo que sea uno de los días más celebrados del calendario de la ONU. Estos eventos promueven la concienciación y la acción en todo el mundo a favor de aquellos que padecen hambre y para recordar la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria y dietas nutritivas para todos.

El Clima está cambiando, la alimentación y la agricultura también

Uno de los mayores problemas relacionados con el cambio climático es la seguridad alimentaria. Las personas más pobres del mundo, -muchas de las cuales son agricultores, pescadores y pastores-, están siendo los más afectados por las altas temperaturas y el aumento de la frecuencia de desastres relacionados con el clima.

Al mismo tiempo, la población mundial crece de manera constante y se espera que llegue a 9 600 millones de personas en 2050. Para cubrir una demanda tan grande, los sistemas agrícolas y alimentarios tendrán que adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y hacerse más



resilientes, productivos y sostenibles. Es la única manera de que podamos garantizar el bienestar de los ecosistemas y de la población rural y reducir las emisiones.

Producir alimentos de manera sostenible significa adoptar prácticas que producen más con menos en la misma superficie de la tierra y usar los recursos naturales de forma juiciosa. Significa también reducir la pérdida de alimentos antes de la fase del producto final o venta al por menor a través de una serie de iniciativas, que incluyen una mejor recolección, almacenamiento, embalaje, transporte, infraestructuras y mecanismos de mercado, así como marcos institucionales y legales. Por eso, nuestro mensaje global para el Día Mundial de la Alimentación 2016 es “El clima está cambiando. La alimentación y la agricultura también”.

El mensaje refleja el momento crucial en el que se produce la celebración, justo antes de la próxima Conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU, COP 22, del 7 al 18 de noviembre de 2016 en Marrakech, Marruecos.

La FAO hace un llamamiento a los países para abordar la alimentación y la agricultura en sus planes de acción climática e invertir más en desarrollo rural.

Fortaleciendo la resiliencia de los pequeños agricultores, podemos garantizar la seguridad alimentaria de una población del planeta cada vez más hambrienta, a la vez que se reducen las emisiones.

Día Mundial de la Alimentación 14 de octubre de 2016, Panamá, Panamá		
8:30-9:00am	Inauguración -PROYECCIÓN VIDEO- Sr. Tito Díaz , Coordinador de la Oficina Subregional de FAO para Mesoamérica Su Excelencia María Luisa Navarro , Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores Honorable Senadora Blanca Alcalá Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño	
9:00-9:15	Entrega de reconocimientos de FAO a personas/ instituciones cuyas acciones han destacado por su importante contribución a la lucha contra el hambre	



	COFFEE BREAK	
9:30-9:45	Conferencia Cambio Climático y los desafíos en Centroamérica	Su Excelencia Lina Pohl, Ministra de Medio Ambiente de El Salvador
9:45-10:00	Conferencia Tendencias Futuras del Clima y su impacto en la agricultura (Mesoamérica)	Dr. Juan José Nieto/ Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño- CIIFEN
10:00-10:15am	Conferencia Magistral Agricultura y cambio climático.	Sr. Tito Díaz , Coordinador Subregional FAO para Mesoamérica
10:15-11:15am	Panel <ul style="list-style-type: none"> • Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá • Ministro de Desarrollo Social de Panamá • Ministra de Medio Ambiente de Panamá • Representante de Parlamento Latinoamericano, Armando Castaingdebat, Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. 	
11:15-11:30	Conclusiones	
12:00	Muestra de sabores indígenas: <i>Alimentación y conservación del medio ambiente.</i>	
12:30pm	Almuerzo	



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





VI. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

 <p>Senadora Blanca Alcalá Ruíz</p> <p>México</p>	<p>Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: blanca.alcala@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @SoyBlancaAlcala.</p>
 <p>Asambleísta Gabriela Rivadeneira</p> <p>Ecuador</p>	<p>Presidenta Alterna del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.</p> <p>Correo: gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec.</p> <p>Twitter: @GabrielaEsPais.</p>
 <p>Asambleísta Elias Ariel Castillo González</p> <p>Panamá</p>	<p>Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: ecastillo@asamblea.gob.pa.</p> <p>Twitter: @EliasACastillo</p>

 <p>Diputado Rolando González Cuba</p>	<p>Secretario General Alterno del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: no se cuenta con esta información.</p>
 <p>Senadora Liliana Beatriz Fellner Argentina</p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: liliana.fellner@senado.gov.ar</p> <p>Twitter: @Liliana_Fellner</p>
 <p>Diputado Luis Aquiles Moreno Venezuela</p>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: @LuisAMorenoAD</p>
 <p>Diputado Pablo González Uruguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: pgonzalez@parlamento.gub.uy</p> <p>Twitter: @dippablo711</p>



Senador Víctor A. Bogado

Paraguay

Secretario de Relaciones
Interinstitucionales del Parlamento
Latinoamericano y Caribeño.

Correo: vbogado@senado.gov.py

Twitter: @victorbogadopy



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





VII. Ficha Técnica de la República de Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA



Bandera²



Escudo³



Ubicación de Panamá

² La bandera de Panamá fue adoptada por la Ley 4 de 1925 de la Asamblea Nacional y ratificada en el Artículo 6 de la Constitución de 1946. Está dividida en cuatro cuarteles (partes de igual dimensión): el rojo simboliza al Partido Liberal; y el azul al Partido Conservador, ambos eran los partidos tradicionales de la época. Los cuarteles restantes son blancos y representan la paz y en cada uno de ellos hay una estrella: la azul simboliza la pureza y la honestidad que deberá normar la vida cívica de la Patria; y la estrella roja representa la autoridad y la ley.

³ El escudo de armas fue aprobado en la Ley 64 del 4 de junio de 1904 y fue elaborado por el artista Sebastián Villalaz. El escudo descansa sobre un campo verde, símbolo de la vegetación, de forma ojival y está dividido en tres secciones. En el centro se observa el istmo, sus mares y el cielo, en donde descansa la luna que se eleva en ondas y el sol que empieza a esconderse tras del monte, marcando la hora del grito de su independencia. La parte superior está dividida en dos cuarteles en donde se ven colgados una espada y un fusil como símbolo de renuncia a la guerra; y sobre el campo de gules (en heráldica color rojo intenso) se contempla una pala y un azadón cruzados para simbolizar el trabajo. La punta del escudo también se divide en dos: del lado derecho en azul muestra un cuerno, símbolo de la riqueza y del lado izquierdo muestra la rueda alada, símbolo del progreso. Detrás del escudo y cubriéndolo con sus alas abiertas está un águila, emblema de la soberanía con la cabeza mirando hacia la izquierda, que lleva en el pico una cinta con el lema "PRO MUNDI BENEFICIO". Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://panamahistoriayfolclore.wordpress.com/2011/11/01/historia-del-escudo-nacional/>.



Nombre oficial: República de Panamá.

Superficie Total: 78,200 km².

Límites: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (Mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

Geografía: Panamá es un país tropical situado sobre el Istmo que une a América del Sur con América Central y lo atraviesa el Canal de Panamá. Varias cadenas montañosas cruzan el territorio panameño: la Sierra de Tabasará, la Cordillera de San Blas y la Serranía del Darien. Esta zona montañosa tiene una superficie aproximada de 78,200 km². Panamá cuenta con 1,520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

Panamá Provincias			
1.- Panamá	4.-Bocas del Toro	7.-Veraguas	10.-Herrera
2.-Panamá Oeste	5.-Chiriquí	8.-Los Santos	
3.-Colón	6.-Darién	9.-Coclé	
Panamá Comarcas Indígenas			
1.-Kuna Yala	3.-Ngöbe-Buglé	5.-Kuna de Madungandí	
2.-Emberá-Wounaan	4.-Kuna de Wargandí		

Otras ciudades: En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220,000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca, asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con alrededor de 150,000 habitantes.

Población: 4.006 millones de personas (2015, FMI).

Capital: Ciudad de Panamá.

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: La moneda oficial es el balboa que circula a la par del dólar estadounidense.



Tipo de cambio al 6 de octubre de 2016: 1 dólar/balboa - 19.24 pesos mexicanos (Banco de México).

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

Día Nacional: Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

Indicadores Sociales (2015):⁴

- **Esperanza de vida:** 78 años.
- **Tasa de natalidad:** 18.32 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.81 muertes/1.000 habitantes.

Situación Económica

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, ha sido una de las economías que más ha crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014, la economía creció 6.2% y en 2015 5.8%; se prevé que para 2016 la economía crezca un 6%.⁵ Las perspectivas de crecimiento están basadas en el impulso al sector privado en áreas prioritarias como transporte, logística, minería, servicios financieros y turismo.

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 39.9% a un 26.2% y la pobreza extrema de 15.6 a 11.3%, lo que significa que 150,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi medio millón de personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.⁶

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento

⁴Index Mundi: Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: http://www.indexmundi.com/es/panama/tasa_de_mortalidad.htm

⁵ Panamá: Panorama General. Banco Mundial. Consultado el 15 de julio de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁶ *Idem.*



de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

Producto Interno Bruto (PIB): USD \$52.132 billones (2015, FMI).

Composición del PIB:

- **Agricultura:** 3%
- **Industria:** 20%
- **Servicios:** 77% (2015 est.)

Producto Interno Bruto Per Cápita: \$13,012.562 dólares (2015, FMI).

Comercio Exterior (2015)⁷:

- **Exportaciones:** \$15.85 billones de dólares (2015 est.)
- **Importaciones:** \$23.29 billones de dólares (2015 est.)

Principales Socios Comerciales:

- **Exportaciones (2015):** Estados Unidos (19.7%), Alemania (13.2%), Costa Rica (7.7%), China (5.9%) y Países Bajos (4.1%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (25.9%), China (9.6%) y México (5.1%).

Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.⁸

Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.⁹

Política Interior

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

⁷ Banco Mundial. Consultado el 5 de octubre de 2016 en la URL: <http://search.worldbank.org/all?qterm=exportaciones+panama&title=&filetype=>

⁸ CIA. <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁹ Ídem.



A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante empresa turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.¹⁰

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

¹⁰ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>



El Banco Mundial señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.¹¹

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo; Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:¹² Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:¹³ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es el Diputado Rubén de León Sánchez, por el periodo 2016-2017.

Algunos temas abordados por la Asamblea Nacional de Panamá recientemente son:¹⁴

- Proyecto 0352: Reforma la Ley 76 del 15 de noviembre de 2010, que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., y establece su marco regulatorio, y la ley 5 del 15 de abril de 1988, sobre la concesión

¹¹ *Idem.*

¹² Consultado el 16 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

¹³ Asamblea de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹⁴ Asamblea Nacional de Panamá. Seguimiento Legislativo. Consultado el 4 de octubre de 2016, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo/>



administrativa para la ejecución de obras de interés público. Se envió al Órgano Ejecutivo.

- Proyecto 0331: Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Italiana (primer debate).
- Proyecto 0332: se aprobó el Convenio entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, hecho en la Ciudad de La Habana, a los diez días del mes de agosto de dos mil quince.
- Proyecto 0333: se aprobó el Tratado entre la República de Panamá y la República Dominicana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal, hecho en Santo Domingo, el 18 de noviembre de 2015.
- Proyecto 0336: se aprobó el Acuerdo entre la República de Panamá y la República del Perú sobre Cooperación en Materia de Producción, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos, suscrito en la Ciudad de Lima, a los 13 días del mes de febrero de 2014.
- Proyecto 0338: se aprobó el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso 1930 (Núm. 29), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 11 de junio de 2014.
- Proyecto 0330: modifica y adiciona artículos a la Ley 29 de 2002, que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada. Se envió al Órgano Ejecutivo.
- Proyecto 0299: se creó el Programa Nacional de Buenas Prácticas y Trazabilidad Agrícola.

Poder Judicial:¹⁵ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

Sistema Electoral

La Constitución Política de Panamá establece que el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos; el voto es libre, igual, universal, secreto y directo. Para garantizar la libertad, la honradez y eficacia del sufragio popular, se cuenta con un tribunal autónomo e independiente, el Tribunal Electoral. Este órgano se encarga de interpretar y aplicar la Ley Electoral, así como dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos

¹⁵ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

Principales Partidos Políticos:¹⁶

Partido Revolucionario Democrático (Líder: Benicio Enacio Robinson Grajales)	
Partido Panameñista (Líder: Juan Carlos Varela R.)	
Partido Popular (Líder: Milton Cohen-Henríquez Sasso)	
Partido Cambio Democrático (Líder: Ricardo Martinelli B.)	
Partido Molirena (Líder: Francisco Alemán Mendoza)	

Política Exterior

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.¹⁷ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano

¹⁶ Tribunal Electoral. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html

¹⁷ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>



(PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.¹⁸

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

¹⁸ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAmericas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano (Parlacen, en donde México es observador), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y la Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se han registrado visitas bilaterales de Parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el Parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

Eventos organizados en el Senado relativos a Panamá

El 23 de febrero de 2015 se realizó en el Senado de la República un encuentro en el que participaron la Maestra Vanessa Rubio Márquez, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; la Embajadora Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Directora General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Ingeniero Diego Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Panamá-México; y el Maestro Alejandro Martínez Serrano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y Juan Gerardo Flores, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. Durante este encuentro se abordaron temas relacionados con el Tratado de Libre Comercio México-Panamá, su proceso de ratificación, y la integración de Panamá y Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El 16 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de Panamá instituyeron el Grupo de Amistad México-Panamá, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Está integrado por 15 miembros (3 del PAN, 7 del PRI, 2 del PRD, 1 del PVEM, 1 de MORENA y 1 del PES). La Presidenta de este Grupo es la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Partido Acción Nacional).¹⁹

¹⁹ Gaceta Parlamentaria No. 4519XV. Cámara de Diputados, 29 de abril de 2016. Consultado el 18 de julio de 2016 en la URL: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=171



RELACIONES BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro país reconoció a la República de Panamá.²⁰ Durante la década de 1980, México y Panamá formaron parte del Grupo Contadora, el cual sentó las bases para los modelos de cooperación y diálogo existentes en la región; son miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos: político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Binacional: la primera en México en enero de 1996; la segunda en Panamá en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de México del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de México; y la quinta en la Ciudad de México en noviembre de 2015.

Durante la V Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperación en materias académica, diplomática, y de seguridad; la firma de dos memorándums de entendimiento, uno en materia de cooperación en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia académico-diplomática; así como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden político, económico, comercial, turismo y cooperación técnica y científica.²¹

De acuerdo con la Cancillería mexicana, la relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido con las siguientes acciones:²²

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajan a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.

²⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. Manual de Organización de la Embajada de México en Panamá. Junio de 2011. La presencia consular de México en Panamá data de 1856, con una dependencia administrativa de la delegación de México en Colombia.

²¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-panama-estrechan-lazos-de-cooperacion>

²² Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

El 18 de octubre de 2013, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, visitó la República de Panamá, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana. Durante la reunión, los Mandatarios mexicano y panameño destacaron la importancia de avanzar en los temas prioritarios de la agenda bilateral, regional y multilateral, entre ellos la promoción del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.²³

En reciprocidad a esa visita, los días 24 y 25 de marzo de 2014, el entonces Presidente de Panamá, Ricardo Martinelli realizó una Visita Oficial a México, la cual tuvo como objetivo principal anunciar la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, misma que se realizó el 3 de abril de 2014, en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, celebrado en Panamá.²⁴

Actualmente, las relaciones bilaterales entre México y Panamá están regidas principalmente por el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas; la relación comercial; las inversiones y la Comisión Binacional.²⁵

²³ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-panama-y-costa-rica>

²⁴ 2° Informe de labores 2013-2014. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/documentos/Com-de-Rel-Ext-America-Latina-y-EICaribe/2014.pdf>

²⁵ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado>



RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.²⁶

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.²⁷

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con

²⁶ Organización de Estados Americanos (OEA). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 19 de julio de 2016, en la URL:

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP

²⁷ Secretaria de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010. El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Actualmente, existen poco más de cien vuelos semanales directos entre México y Panamá. En agosto de 2015 se inauguraron las rutas Panamá-Villahermosa y Puebla-Panamá.²⁸

Comercio

- De acuerdo con la Embajada de México en Panamá entre 2002 y 2014, el comercio entre México y Panamá creció 214%, al pasar de 339 a 1,009.3 millones de dólares (mdd), ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo segundo en América Latina y el Caribe.
- En 2015, el comercio total entre México y Panamá fue de 1,163.20 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por un monto de 1,042.42 millones de dólares y las importaciones por un monto de 120.78 millones de dólares, arrojando un saldo a favor de México de 921.64 millones de dólares.²⁹
- En 2015, los principales productos mexicanos exportados hacia Panamá fueron: combustóleo; pantallas planas; pantallas planas para vehículos;

²⁸ Ídem.

²⁹ Secretaría de Economía. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html



aceites minerales derivados del petróleo; autotransportes; pasta de papel; entre otros.³⁰

- En 2015, los principales productos importados por México desde Panamá fueron: combustóleo; aceite en bruto; remolcadores y barcos empujadores.³¹
- México es el tercer socio comercial de Panamá, después de Estados Unidos y China.

Inversión

IED de Panamá en México³²

- Panamá es el segundo inversionista latinoamericano más importante en México con un monto estimado de 1,000 millones de dólares.
- Panamá es el primer socio centroamericano de México.

IED de México en Panamá³³

- En 2015, la inversión acumulada de México en Panamá fue alrededor de 2,730 millones de dólares.

³⁰ Secretaría de Economía. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx_e.html

³¹ Secretaría de Economía. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm_e.html

³² Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published

³³ Ídem.



CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ³⁴

Rubros	México		Panamá	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	5.7%	6.1%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	52.132	55.755
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	13,012.562	13,643.901
Inflación	2.72%	2.89%	0.134%	0.8%
Desempleo	4.25%	4%	5.05%	5.05%
Población (millones de personas)	127.017	128.632	4.006	4.086

³⁴ Fondo Monetario Internacional. Consultado en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPDPC%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos internacionales vigentes entre México y Panamá:³⁵

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en Materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Tratado de Extradición.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

³⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 30 de septiembre de 2016, en la URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Gentilicio: Panameño/a.³⁶

Comportamientos sociales:

Los panameños son personas hospitalarias que acostumbran recibir calurosamente a los visitantes. En la sociedad, las autoridades son altamente respetadas. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen gran respeto hacia las distinciones jerárquicas.³⁷

Saludo: El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo contacto visual. En una primera reunión las mujeres por lo general son las que ofrecen la mano al hombre.³⁸

Puntualidad: La puntualidad estricta generalmente no es muy importante. La mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. No obstante, se espera que los invitados lleguen a la hora acordada.³⁹

Reuniones de trabajo: Las reuniones por lo general son en el idioma español, no obstante, algunas empresas cuentan con personal de otros países, por lo que podría ser en inglés. Las tarjetas de presentación se recomiendan que estén en el idioma inglés y español y se presentan siempre al inicio de la reunión.⁴⁰

Los panameños en la primera reunión prefieren construir una amistad. Se recomienda que las primeras pláticas sean casuales como el deporte o la familia. Las decisiones por lo general son tomadas por los altos mandos. Es importante utilizar el título de la persona a la que se dirige, hasta que se indique lo contrario.⁴¹

³⁶ *Gentilicio de Panamá*. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-panama/>>

³⁷ Panama Business and Workplace Culture, [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.expatsfocus.com/expatriate-panama-business-culture>>

³⁸ Culture Crossing Guide, Panamá. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?id=7&CID=159>

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

³⁹ Etiquette in Panama, Social situations, tipping and other conditions [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<https://www.justlanded.com/english/Panama/Panama-Guide/Culture/Etiquette-in-Panama>>

⁴⁰ *Op. Cit.* Panama Business and Workplace Culture

⁴¹ *Op. Cit.* Communicaid, Country Panama.



El señalar con el dedo índice es considerado grosero y vulgar si quiere indicar algo, es preferible usar toda la mano⁴².

Vestimenta: La vestimenta es conservadora y formal. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar traje sastre o pantalón con blusa.⁴³

Regalos: Aunque no es algo que se espera, los presentes son bien recibidos. El logotipo de la institución o una artesanía típica es un buen obsequio; estos deben de ir envueltos de forma elegante.⁴⁴

Temas de género: Las oportunidades de empleo para las mujeres son cada vez mayores, y han mejorado a lo largo de los años. Panamá estableció con base en el Programa de Género en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), uno que tiene como meta lograr la igualdad entre hombres y mujeres realizando un trabajo con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.⁴⁵

⁴² Ídem.

⁴³ *Op. Cit.* Culture Crossing Guide, Panamá

⁴⁴ How to Master Business Etiquette in Panama. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-panama>>

⁴⁵ Panamá UNFPA, igualdad de género. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://panama.unfpa.org/igualdad-genero>>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





VIII. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





PROYECTO RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

Preámbulo.

Considerando, que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido despojados de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer plenamente sus derechos en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, especialmente los derechos a sus tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente.

Conscientes de que, la explotación de los recursos naturales por las concesiones petroleras, la minería, la explotación forestal y la apropiación de recursos genéticos en territorios indígenas originarios y campesinos, generan severos impactos ambientales en la población de las comunidades indígenas y originarias, vulnerando los derechos humanos individuales y colectivos, provocando impactos en la salud, la educación, los sistemas de producción, biodiversidad y en la estructura organizativa; modificando los patrones de asentamiento que provocan migraciones, que afectan el equilibrio que mantienen con la madre tierra.

Considerando que las comunidades y pueblos indígenas originarios campesinos conciben a los procesos naturales y los sistemas de vida de la Madre Tierra, como parte fundamental para el desarrollo integral en armonía y equilibrio.

Conscientes que como consecuencia de las operaciones petroleras como shale oil, la minería, la explotación forestal, la apropiación de recursos genéticos, los intentos de privatización del agua, oleoductos y la industria, son actividades que provocan una fuerte amenaza para las comunidades indígenas y campesinas. Esta amenaza se traduce en la deforestación, la expulsión o desplazamiento de los pueblos indígenas originarios campesinos de sus tierras, la acumulación de residuos,



contaminación de ríos, fuentes de aguas, cuencas y lagos, erosiona los suelos agrícolas; situación que amenaza la calidad de vida por el deterioro del medio ambiente y afecta a su identidad e integridad cultural.

Reafirmando, que el Convenio 169 de la OIT, en sus artículos 6, 7 y 15 referidos al derecho que tienen los pueblos indígenas de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y su participación en la formulación, aplicación y evaluación de dichos programas susceptibles de afectarles directamente, además el compromiso del gobierno de consultar y lograr el consentimiento de las medidas que se tomen, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan, antes de autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras, a la participación en los beneficios que reporten tales actividades y a recibir indemnización por cualquier daño que pudiera sufrir como resultado de esas actividades.

Reconociendo, que el 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuya Declaración aborda entre otros derechos individuales y los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma. Además el texto afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Reafirmando que, la Declaración reconoce con precisión en sus Art. 1, 19, 23, 26, 28 y 32 que: “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo”.

En el marco de las funciones conferidas y siendo la misión del PARLATINO de instrumentar, fomentar, difundir, proteger y desarrollar las manifestaciones ancestrales, presentes y futuras de sus culturas existentes en la Comunidad Latinoamericana.



EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Resuelve

Artículo 1°.- Alentamos a los Estados Partes de la Comunidad Latinoamericana, la implementación de políticas públicas para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la *consulta previa obligatoria*, con la participación plena y efectiva de las comunas, comunidades, pueblos indígenas y campesinos, en todas las actividades de exploración y explotación hidrocarburífera, minera, forestal y entre otros recursos naturales en sus territorios.

Artículo 2°.- Recomendamos a los Estados, con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, establezcan mecanismos para garantizar la implementación del derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de entrar en sus tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, en particular en relación con las industrias extractivas y otras actividades de desarrollo, precautelando la armonía con la Madre Tierra.

Artículo 3.- Recomendamos a los Estados Partes, a reconocer el derecho que tienen los Pueblos Indígenas de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y su participación en la formulación, aplicación y evaluación de dichos programas y proyectos susceptibles de afectarles directamente, además el compromiso de consultar y lograr el consentimiento previo antes de las medidas que se tomen, para proteger y preservar la flora, fauna y la población humana que habitan en aquellos territorios, antes de autorizar cualquier programa de prospección o explotación de recursos naturales existentes en sus tierras.

Artículo 4.- Recomendamos a los Estados miembros adopten políticas públicas asignando recursos para la limpieza de la contaminación en nuestras tierras, territorios, aire, hielo, océanos, lagos, ríos, montañas, bosques y la biodiversidad, a fin de impulsar acciones para su conservación como derechos de la Madre Tierra “Pachamama”, que permita alcanzar el desarrollo integral sustentable, para garantizar a los Pueblos Indígenas el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y el derecho al agua y al aire limpio.

Artículo 5.- Alentamos a los Estados miembros, a formular planes de acción para los pueblos indígenas en el marco del Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas – NNUU.

Artículo 6.- Recomendamos a los países realizaran el Monitoreo Socio Ambiental, con la participación de representantes de las comunas, comunidades, pueblos



indígenas y campesinos, de manera independiente de intereses políticos, económicos y de cualquier otro orden.



AVANCES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2015

Nota Informativa⁴⁶

Marco Normativo

Dentro del Marco Normativo del Programa Especial de los Pueblos Indígenas se pueden mencionar las siguientes disposiciones:

- Artículo 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atribuye al Estado mexicano la responsabilidad de organizar y conducir el desarrollo nacional a través de un sistema de planeación democrática con el objetivo de diseñar las políticas y programas que hacen posible la participación de diversos sectores sociales en la construcción de un proyecto de Nación sólido, dinámico, incluyente, competitivo y equitativo, para alcanzar una sociedad de derechos plenos.
- En la Ley de Planeación en su Artículo 3° se señala que se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.
- La política del Ejecutivo Federal hacia los Pueblos Indígenas se sustenta en el artículo 2° de la Constitución, el cual reconoce que la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; y en su apartado B se señala que la Federación establecerá las instituciones y determinará las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

⁴⁶ Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con información del *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Logros 2015*; y del *Cuarto Informe de Gobierno (México 2015-2016)*.



- El diseño y la promoción de la política pública para la atención de la población indígena y la vigencia de sus derechos está a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el cual es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal. Dicho organismo tiene el objetivo de orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Programa Especial de los Pueblos Indígenas

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, algunos avances dentro del Programa Especial de los Pueblos Indígenas en 2015 son:⁴⁷

- Avances en la visibilización de la población indígena en los programas federales, ya que cada vez más instituciones del Gobierno federal, estatal y municipal identifican y generan información e indicadores referentes a dicho sector.
- Suscripción del Convenio de Colaboración para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con Perspectiva Intercultural y Multilingüe, para garantizar el debido proceso a la población indígena; reconoce los Sistemas Normativos de los Pueblos Indígenas como una nueva forma del Estado para impartir justicia.
- Creación del primer Padrón Nacional de Abogados Indígenas Bilingües.
- Atención a mujeres indígenas para prevenir y erradicar la violencia y para la atención de la salud sexual y reproductiva con un enfoque intercultural.
- Apoyo a niños y niñas indígenas a través de las casas y comedores del Niño Indígena, en donde se proporcionan servicios de alimentación, hospedaje y actividades complementarias para garantizar la permanencia en la escuela y conclusión de niveles educativos.
- Implementación de las Unidades Médicas Móviles que ofrecen servicios de medicina general y preventiva, detección de cáncer cérvico uterino y electrocardiogramas.

⁴⁷ Gobierno de la República. *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Logros 2015*. Consultado el 12 de octubre de 2016, en la página web: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60274/logros-2015-PEI.pdf>



- Construcción de viviendas dignas para familias indígenas, así como obras de infraestructura para mejorar los servicios de agua, drenaje, saneamiento, electricidad y caminos rurales.
- Creación de dos marcas registradas, “Manos Indígenas-Calidad Mexicana” y “Paraísos Indígenas”, para ofrecer garantía en la comercialización de productos indígenas.
- Impulso a la protección y el desarrollo del patrimonio cultural de 57 pueblos indígenas, con el apoyo a iniciativas comunitarias de cultura y la formación de jóvenes indígenas como protectores y salvaguardias de sus culturas.
- Avances en la interacción con Congresos locales para la armonización de sus constituciones de acuerdo a lo establecido en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cifras de logros en cuanto a las Comunidades y los Pueblos Indígenas

Con base en el Cuarto Informe de Gobierno presentado por el Presidente Enrique Peña Nieto, en el apartado México Incluyente, a continuación se mencionan algunos de los logros mencionados respecto a las Comunidades y Pueblos Indígenas:⁴⁸

- En 2016 se aprobaron 85,260.4 millones de pesos para los programas y acciones en beneficio de la población indígena. Este monto superó en 0.6% real al presupuesto aprobado en 2015.
- Para difundir entre la población indígena sus derechos en materia de salud, a través de la página de Internet de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico se publicaron once folletos con la traducción de los derechos generales de los pacientes, los cuales regularmente se transmiten por medio de las radiodifusoras culturales indigenistas que opera la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- De 2013 a junio de 2016 se logró que 4,148 personas indígenas que por distintas razones enfrentaron a la justicia sin una defensoría legal adecuada, obtuvieran su libertad.
- Del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2016, se otorgaron 3,151 servicios de asistencia de intérpretes-traductores en lenguas indígenas en diligencias de carácter judicial o administrativo.
- De enero de 2014 a junio de 2016 se otorgó apoyo a 3,486 personas indígenas, de las cuales 165 son hombres y 3,321 mujeres, mediante 16

⁴⁸ Gobierno de la República. Cuarto Informe de Gobierno (2015-2016). Consultado el 12 de octubre de 2016, en la página web: <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>



apoyos para acciones de capacitación en temas como prevención primaria y secundaria del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

- Con la colaboración de diversas dependencias federales, estatales y municipales, del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2016, el Gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) impulsó la difusión de la riqueza cultural indígena; se preservó y difundió el patrimonio cultural que se tiene en resguardo y se generó información relevante sobre particularidades de las culturas.
- A través de PROSPERA-Programa de Inclusión Social y de la Estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH), a julio de 2016 se apoyó a 1,331,612 familias de los pueblos indígenas, con la finalidad de garantizar su acceso a alimentos básicos.



PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

HECHOS Y CIFRAS⁴⁹

- Según la ronda de censos de población de 2010, se estima que en América Latina viven 45 millones de personas indígenas, lo que representa el 8% de la población total.
- México, Guatemala, Perú y Bolivia cuentan con las poblaciones más extensas, tanto en términos absolutos como proporcionales, representando más del 80% (34 millones) del total regional.
- El 49% de los habitantes indígenas de América Latina vive actualmente en zonas urbanas.
- El 36% de todos los indígenas urbanos vive en lugares inseguros, insalubres y contaminados.
- En zonas urbanas de México, los hogares indígenas tienen menos de la mitad del acceso a electricidad y agua potable que otros hogares, un quinto del acceso a servicios de saneamiento y triplican la proporción de hogares con piso de tierra.
- En las ciudades, los indígenas acceden principalmente a empleos precarios y mal remunerados.
- En países con grandes poblaciones indígenas, como Perú, Ecuador, Bolivia y México, el porcentaje de indígenas que tiene un empleo calificado y estable es entre dos y tres veces menor que el porcentaje de no indígenas.
- Un indígena suele ganar un 12% menos que un no indígena en las zonas urbanas de México.
- A pesar la existencia generalizada de leyes y reglamentaciones que protegen los idiomas y las culturas indígenas, junto con el reconocimiento de la

⁴⁹ Elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información "Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI", estudio realizado por el Banco Mundial URL: <http://documents.worldbank.org/curated/en/541651467999959129/pdf/98544-WP-P148348-Box394854B-PUBLIC-Latinoamerica-indigena-SPANISH.pdf>



importancia de impartir educación intercultural bilingüe (EIB) a niños y niñas indígenas, la educación formal está fuertemente asociada a la pérdida de idiomas nativos y conocimiento tradicional.

- Mientras que América Latina se ha convertido en el segundo mercado de crecimiento a nivel mundial en telefonía móvil, los indígenas tienen la mitad de probabilidad de poseer un teléfono celular que los no indígenas.
- Hoy existen partidos indígenas muy influyentes en Bolivia y Ecuador y, en menor proporción, en Venezuela, Colombia y Nicaragua.
- El porcentaje de hogares indígenas que vive en la pobreza disminuyó en Perú y Bolivia, mientras que la proporción de los que viven en pobreza extrema se redujo en Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Perú.
- La educación primaria ha alcanzado la mayor parte de los territorios indígenas, lo que probablemente constituye uno de los logros más importantes y claros de las últimas décadas; de hecho, en algunos países — Ecuador, México, Nicaragua— la brecha entre niñas y niños indígenas y no indígenas se ha cerrado.
- La pobreza afecta al 43% de los hogares indígenas de la región—más del doble de la proporción de no indígenas—y el 24% de todos los hogares indígenas vive en condiciones de pobreza extrema, es decir 2.7 veces más frecuentemente que la proporción de hogares no indígenas.
- El hecho de nacer de padres indígenas aumenta marcadamente la probabilidad de crecer en un hogar pobre, lo que impide el pleno desarrollo de los niños indígenas y los ancla a la pobreza. En Bolivia y México esa posibilidad es mayor.
- El acceso de los pueblos indígenas a servicios de saneamiento y electricidad es 18% menor que el de otros latinoamericanos.



PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: *UN DESAFÍO VERDE*⁵⁰

Extracto

Pueblos Indígenas y Medio Ambiente constituyen más que una relación dialéctica. No se puede concebir la existencia del uno sin el otro. Así, los pueblos indígenas (pueblos nativos o pueblos tribales)⁵¹ que han sobrevivido a lo largo de los años, frente a la conquista, la occidentalización, la discriminación y devastación de su hábitat, se han regido por tradiciones y costumbres compatibles y en armonía con lo que llamamos “medio ambiente”. La relación con la tierra (*Pacha Mama, Mucane, Tonanzín, Iwi, Nana Tlalli, Gaia*), así como con los demás elementos (agua, aire y fuego), constituye una relación intrínseca con ellos mismos y no como algo separado (sujeto – objeto). Es apenas recientemente, cuando el Derecho Internacional ha dado pasos en el reconocimiento de esa relación intrínseca y los derechos derivados de ello. En la esfera internacional es con el Convenio 169 de la OIT de 1989 que se da el primer reconocimiento efectivo de sus derechos.⁵² La Declaración de Pueblos Indígenas de la ONU,⁵³ aprobada por la Asamblea General en el 2007 reconoce derechos colectivos, incluyendo sobre el territorio y los recursos naturales. Asimismo, se han presentado avances importantes en otros documentos⁵⁴. En el Sistema Interamericano desde 1997 se ha trabajado en el

⁵⁰ Jorge Calderón Gamboa. Organización de Estados Americanos. Consultado el 11 de octubre de 2016 en la URL: http://www.oas.org/dil/esp/curso_derecho_pueblos_indigenas_sistema_interamericano_julio_2012_material_referencia_jorge_calderon_gamboa.pdf

⁵¹ La jurisprudencia de la Corte en materia de Pueblos Indígenas es aplicable también a pueblos tribales. *Cfr.* Corte IDH. *Caso del Pueblo Saramaka. Vs. Surinam*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172., párr. 86

⁵² *Convention concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries (ILO No. 169)*, 72 *ILO Official Bull.* 59, entered into force Sept. 5, 1991. El Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales fue el primer convenio internacional que trató a las necesidades específicas de derechos humanos de los Pueblos Indígenas. El Convenio perfila las responsabilidades de los gobiernos en la promoción y protección de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm>

⁵³ UN-GA. Resolution, A/RES/61/295, (A/61/PV.107, 13 Sept. 2007 GA/10612) *The United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. Antecedent: Human Rights Council Res. 2006/2, Working group of the Commission on Human Rights to elaborate a Draft Declaration in accordance with paragraph 5 of the General Assembly res. 49/214 of 23 December 1994 (2006). Establece derechos colectivos en mayor grado que cualquier otro documento protector de los derechos humanos a nivel internacional. También protege el derecho de Pueblos Indígenas de poseer la tierra colectivamente y la protección de sus recursos naturales. *Cfr.* Artículos 25 a 32.

⁵⁴ Convención sobre Diversidad Biológica, G.A. res. 49/117, 49 U.N. GAOR Supp. (No. 49) at 143, U.N. Doc. A/49/49 (1994). Article 8 j. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y Agenda 21 (1992) A/CONF.151/26 (Vol. I), Principio 22 y Capítulo 26.4., respectivamente. Report of



Proyecto de Declaración Americana de los Pueblos Indígenas⁵⁵ que hasta la fecha no ha sido aprobada por los Estados miembros. Por su parte la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (la Comisión o la CIDH y Corte IDH, la Corte o el Tribunal) han venido trabajando, principalmente a partir de este milenio, en el análisis de casos contenciosos donde se han sentado importantes estándares en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en las Américas.⁵⁶ La jurisprudencia de la Corte IDH ha impactado en los últimos años en el desarrollo de estos derechos en la región y a nivel internacional.

El objetivo de este artículo consiste en presentar y sistematizar la jurisprudencia más relevante emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Pueblos Indígenas y Medio Ambiente --sin desconocer el importante trabajo que han realizado otros organismos regionales e internacionales y los grandes avances en el derecho interno de algunos países--, así como apuntar hacia algunos desafíos que enfrenta el sistema interamericano al respecto.

A continuación se exponen ocho apartados que describen el desarrollo jurisprudencial en la materia: *a) propiedad comunitaria; b) recursos naturales; c) vida digna; d) medidas provisionales; e) libertad de asociación, acceso a la información y utilidad Pública; f) reparación integral; g) supervisión de cumplimiento; h) desafíos verdes para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y conclusiones.*

the Permanent Forum on Indigenous Issues, 3rd Sess., UN Doc. E/2004/43/e/C.19/2004/23 (2004), at. 27; Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, ONU Doc. A/CONF.157/23 (1993); Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994); Conferencia Mundial sobre el Racismo/ Naciones Unidas, guía para los Pueblos Indígenas; Declaración de Principios de los Bosques. Cfr.<http://www1.umn.edu/humanrts/edumat/studyguides/Sindigenous.html>.

⁵⁵ Propuesta de Declaración Americana sobre Derecho de los Pueblos Indígenas (Aprobada por la CIDH el 26 de febrero de 1997, en su 95 Periodo Ordinario de Sesiones, OEA/Ser/L/V/II.95 Doc.6 (1997).

http://www.oas.org/OASpage/Events/default.asp?eve_code=8

⁵⁶ La CIDH ha emitido resoluciones en los siguientes casos, *inter alia*: Dann Case Vs. USA (2002); Comunidad de San Mateo de Huancho respecto Perú (2004), Mercedes Julian Huenteao Berioza respecto Chile (2004), Yanomani respecto Brasil; Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice) (2004). Comunidad de la Oroya respecto Perú (2007). Ver. Informe sobre *Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y Recursos Naturales. Normas y Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. 30 de diciembre de 2009. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09 Ver. <http://cidh.org/countryrep/TierrasIndigenas2009/Indice.htm>



A) Concepto de propiedad comunitaria.

La interpretación que ha hecho la Corte IDH sobre el concepto de propiedad comunitaria, ha permitido, como primer paso, garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas sobre su territorio.

En el caso de la Comunidad Mayagna relacionado con la falta de demarcación, delimitación y titulación del territorio ancestral de la Comunidad, frente a afectaciones por concesión de explotación maderera a una empresa privada en su territorio, la Corte por primera ocasión interpretó el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)⁵⁷ sobre propiedad privada desde una visión más amplia. Así, estableció que mediante una “interpretación evolutiva” de la Convención, tomando en cuenta las normas de interpretación aplicables y, de conformidad con el artículo 29.b de dicho tratado -que prohíbe una interpretación restrictiva de los derechos-, “el artículo 21 protege el derecho a la propiedad en un sentido que comprende, entre otros, los derechos de los miembros de las comunidades indígenas en el marco de la propiedad comunal, la cual también estaba reconocida en la Constitución Política de Nicaragua”.⁵⁸

Asimismo, la Corte señaló que Los Estados deben tener en cuenta que los derechos territoriales indígenas abarcan un concepto más amplio y diferente que está relacionado con el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como una condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida. La propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural.⁵⁹

En este sentido, los miembros de las comunidades indígenas o tribales que estén en posesión de sus tierras tradicionales tienen el derecho a solicitar al Estado el reconocimiento legal de la propiedad.⁶⁰

Además, la Corte en otros casos sostuvo que el derecho a la propiedad consagrado en el artículo 21 de la CADH debe ser entendido de manera amplia, de tal suerte

⁵⁷ 1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. 2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. 3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.

⁵⁸ Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párr. 148

⁵⁹ Ibid. párr. 146.

⁶⁰ Ibid. párr. 151.



que tanto la propiedad privada de los particulares como la propiedad comunitaria de los miembros de las comunidades indígenas o tribales quedan protegidas por dicha norma.⁶¹

En cuanto a las restricciones de este derecho, el artículo 21 establece que “la ley podrá subordinar [el] uso y goce de [los bienes] a los intereses de la sociedad”. Por ello, la Corte ha sostenido en otras ocasiones que el Estado podrá restringir el uso y goce del derecho a la propiedad siempre que las restricciones: a) hayan sido previamente establecidas por ley; b) sean necesarias; c) proporcionales y d) que tengan el fin de lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática.⁶² No obstante que el derecho reconocido en el artículo 21 de la Convención no es absoluto, dichas restricciones sobre los recursos naturales que se encuentren en el territorio de una comunidad exigen que, adicionalmente, se deberá verificar que éstas no impliquen una denegación de su subsistencia como pueblo.⁶³

Así, dicha disposición no prohíbe per se la emisión de concesiones para la exploración o explotación de los recursos naturales en territorios indígenas o tribales, no obstante le impone garantías en contra de restricciones que denieguen la subsistencia del pueblo (Ver infra).

B) Recursos naturales – Pueblos Indígenas

El artículo 21 de la CADH protege tanto las tierras de las comunidades indígenas o tribales como los recursos naturales que en ellas se encuentren, necesarios para su supervivencia física o cultural.

Los casos contra Paraguay (Yakye Axa, Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek⁶⁴), se relacionan con los reclamos de reivindicación territorial de comunidades despojadas de su territorio ancestral por la privatización del chaco paraguayo a mediados del

⁶¹ Cfr. Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 141.

⁶² Cfr. Caso de la Comunidad Indígena Yakye Axa, supra nota 14, párrs. 144-145 citando (mutatis mutandi) Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C No., párr. 137.; Corte IDH; Saramaka, supra nota 1, párr. 128 y 129, parr. 127.

⁶³ Saramaka, supra nota 1, párr. 128 y 129.

⁶⁴ El Tribunal acreditó que, a finales del siglo XIX, el Estado vendió dos tercios del Chaco para financiar la deuda del Paraguay tras la llamada guerra de la Triple Alianza, con desconocimiento de la población indígena que allí habitaba. Desde entonces las tierras del Chaco paraguayo han sido transferidas a propietarios privados y fraccionadas progresivamente en estancias, obligando a muchas de las aldeas indígenas de los alrededores a concentrarse en las mismas. Tal fue el caso de los miembros de la Comunidad Xákmok Kásek, que tradicionalmente se encontraban en la zona donde posteriormente se fundó la “Estancia Salazar”, en cuyo caso se fueron juntando los miembros de la Comunidad.



siglo XIX y la ocupación de sus tierras para la explotación ganadera, situación que generó en las comunidades condiciones de miseria y supervivencia. A este respecto, la Corte estableció que los Pueblos Indígenas tienen el derecho de ser titulares de los recursos naturales que han usado tradicionalmente dentro de su territorio. Sin ellos, la supervivencia económica, social y cultural de dichos pueblos está en riesgo.⁶⁵ En el caso Xákmok Kásek inclusive la Corte encontró que la falta de acceso y goce de sus recursos naturales había condenado a las comunidades a condiciones de miseria y marginalización.⁶⁶

La Corte refirió que “la cultura de los miembros de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus tierras tradicionales y recursos naturales, no sólo por ser éstos su principal medio de subsistencia, sino además porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural”.⁶⁷

En el caso de la Comunidad Saramaka Vs. Suriname, referente a la concesión a una empresa privada para llevar a cabo trabajos de explotación maderera y minería en el territorio de la Comunidad, la Corte analizó a mayor profundidad lo que se refiere a recursos naturales y señaló que estos recursos son los necesarios para la propia supervivencia, desarrollo y continuidad del estilo de vida de dicho pueblo.⁶⁸

Las afectaciones a los recursos naturales pueden presentarse de manera directa e indirecta. Así lo observó la Corte en el caso Saramaka respecto del agua limpia y natural en relación con actividades de subsistencia como la pesca, o los bosques y sus frutos como hogar para distintos animales de caza para su sobre vivencia.⁶⁹ Si bien no se evidenció en el caso una utilización tradicional de este pueblo con el oro, la extracción de este material afectará inevitablemente otros recursos naturales para su subsistencia.⁷⁰

Asimismo, el Tribunal estableció que el artículo 21 de la CADH no impide al Estado emitir concesiones para la exploración o extracción de recursos naturales, no obstante, para que éstas no impliquen una denegación de su subsistencia como

⁶⁵ Cfr. Yakye Axa, supra nota 14, párr. 137 y Sawhoyamaya, supra nota 15, párr. 118 y 121.

⁶⁶ Cfr. Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek. Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de agosto de 2010 Serie C No. 214., párr. 215 y 275.

⁶⁷ Cfr. Xákmok, Ibid. párr. 174; Yakye Axa, supra nota 14, párr. 135; Sawhoyamaya, supra nota 15, párr. 118, y Saramaka, supra nota 1, párr. 120.

⁶⁸ Saramaka. Ibid., párr. 122.

⁶⁹ Ibid. párr. 126.

⁷⁰ Ibid. párr. 155.



pueblo y a fin de preservar, proteger y garantizar dicha relación especial de los miembros, el Estado debe cumplir con las siguientes salvaguardias⁷¹:

a) Derecho a ser consultado, y obligación de obtener consentimiento

La consulta debe garantizar la participación efectiva de los integrantes de la Comunidad y esta debe ser: i) de buena fe y con el fin de llegar a un acuerdo; ii) conforme a las propias costumbres y tradiciones de la comunidad y métodos tradicionales para la toma de decisiones; iii) en las primeras etapas del proyecto en cuestión, y iv) previa entrega de toda la información relevante, y posibles riesgos.⁷²

La Corte aclaró que es el pueblo y no el Estado quien debe decir sobre quién y quiénes representan a la comunidad en cada proceso de consulta de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.⁷³ Asimismo, mediante Sentencia de Interpretación, la Corte precisó al menos seis asuntos de consulta para el caso concreto.⁷⁴

Agregó que cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala, el Estado tiene la obligación de obtener el “consentimiento” libre, informado y previo de las comunidades, según sus costumbres y tradiciones.⁷⁵ En relación a ello, la salvaguarda de la participación efectiva es un requisito adicional debido al impacto profundo que dichos planes pueden tener sobre el derecho a la propiedad.⁷⁶

b) Compartir beneficios.

El Estado deberá compartir razonablemente los beneficios que se produzcan de la explotación de los recursos naturales de los territorios indígenas como una forma

⁷¹ Ibid. párr. 129 y 143.

⁷² Ibid. párr. 133

⁷³ Corte IDH. Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam. “Interpretación de la Sentencia” de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 12 de agosto de 2008 Serie C No. 185., párr. 18.

⁷⁴ (1) el proceso de delimitación, demarcación y otorgamiento de título colectivo del territorio de los miembros del pueblo Saramaka; (2) el proceso mediante el cual se otorgue a los miembros del pueblo Saramaka el reconocimiento legal de la capacidad jurídica colectiva correspondiente a la comunidad que ellos integran; (3) el proceso de adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra índole que sean necesarias a fin de reconocer, proteger, garantizar y dar efecto legal al derecho de los integrantes del pueblo Saramaka a ser titulares de derechos bajo forma colectiva sobre el territorio que tradicionalmente han ocupado y utilizado; (4) el proceso de adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra índole que sean necesarias para reconocer y garantizar el derecho del pueblo Saramaka a ser efectivamente consultado, de conformidad con sus tradiciones y costumbres; (5) sobre los resultados de los estudios previos de impacto social y ambiental, y (6) en relación con cualquier restricción a los derechos de propiedad del pueblo Saramaka, particularmente respecto de planes de desarrollo o inversión dentro o que afecten el territorio. Ibid. párr. 16.

⁷⁵ Saramaka, supra nota 1, párr. 134.

⁷⁶ Ibid. párr. 138.



de justa indemnización exigida por el artículo 21 de la CADH⁷⁷ y que deriva de la explotación de las tierras y recursos naturales necesarios para la supervivencia de los pueblos.⁷⁸ La Corte especificó que la comunidad es quien deberá determinar y resolver respecto de quiénes son los beneficiarios de una compensación según sus costumbres y tradiciones y de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal.⁷⁹

c) Elaboración de estudios de impacto ambiental y social (EISAs).

Las autoridades deberán realizar o supervisar los estudios necesarios para asegurar que los proyectos que se realicen afecten en la menor medida posible los derechos de los miembros. En este sentido el Estado deberá garantizar que no se emita ninguna concesión a menos y hasta que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión del Estado, realicen un estudio de impacto social y ambiental.⁸⁰ Así la Corte también especificó que “los EISAs deben realizarse conforme a los estándares internacionales y buenas prácticas al respecto,⁸¹ y deben respetar las tradiciones y cultura del pueblo. Uno de los factores que debiera tratar los EISAs es el impacto acumulado que han generado los proyectos existentes y los que vayan a generar los proyectos que hayan sido propuestos. Este análisis permitiría concluir de una manera más certera si los efectos individuales y acumulados de actividades existentes y futuras pueden poner en peligro la supervivencia de los pueblos indígenas o tribales”.⁸² La Corte notó que el nivel de impacto aceptable demostrado por los EISAs puede diferirse en cada caso, no obstante el principal criterio consiste en que éste no niegue la capacidad de los miembros de la comunidad a sobrevivir como pueblo.⁸³

En específico, en el caso Saramaka la Corte concluyó que no sólo se había dejado a los integrantes del pueblo Saramaka un “legado de destrucción ambiental, privación de los recursos de subsistencia y problemas espirituales y sociales”, sino que además “no [había] recibido ningún beneficio de las operaciones madereras

⁷⁷ Ibid. párr. 139.

⁷⁸ Ibid. párr.

⁷⁹ Saramaka, supra nota 26, párrs. 26 y 27.

⁸⁰ Saramaka, supra nota 1 párr. 129.

⁸¹ Uno de los más completos y utilizados estándares para EISAs en el contexto de pueblos indígenas y tribales es conocido como Akwé: Kon Guidelines for the Conduct of Cultural, Environmental and Social Impact Assessments Regarding Developments Proposed to Take Place on, or which are Likely to Impact on, Sacred Sites and on Lands and Waters Traditionally Occupied or Used by Indigenous and Local Communities, el cual puede ser encontrado en: www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-pdf.

⁸² Saramaka, supra nota 26, párr. 41.

⁸³ Ibid. párr. 42.



que se encuentran en su territorio”.⁸⁴ Asimismo, encontró que las concesiones madereras dañaron el ambiente y que el deterioro tuvo un impacto negativo sobre las tierras y los recursos naturales de la comunidad sobre el cual tienen un derecho a la propiedad comunal. El Estado no llevó a cabo ni supervisó estudios ambientales y sociales previos ni puso en práctica garantías o mecanismos a fin de asegurar que estas concesiones madereras no causaran un daño mayor al territorio y comunidades. Además, el Estado no permitió la participación efectiva del pueblo y, a su vez, los miembros del pueblo no recibieron ningún beneficio de la extracción maderera en su territorio. Todo ello violó el derecho de propiedad reconocido en el artículo 21 en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)⁸⁵.

Por otro lado, el 26 de abril de 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sometió el caso del Pueblo Sarayaku Vs. Ecuador en virtud de las presuntas acciones y omisiones del Estado en perjuicio del Pueblo Kichwa de Sarayaku y sus miembros, ya que supuestamente éste ha permitido que una empresa petrolera privada realice actividades en el territorio ancestral del Pueblo Kichwa de Sarayaku sin consultarlo previamente y creando una situación de riesgo para la población. Dicha situación supuestamente ha traído como consecuencia la imposibilidad del pueblo indígena de buscar sus medios de subsistencia en su territorio y la limitación del derecho a circulación en el mismo.⁸⁶ Al respecto, a la fecha este caso se encuentra en trámite ante la Corte, por lo que ésta deberá aplicar los estándares antes mencionados para evaluar la existencia o no de una violación en perjuicio del Pueblo Sarayaku.

C) Vida Digna

Desde una interpretación literal del enunciado del artículo 4 de la CADH⁸⁷ el inciso 1 está enfocado al deber de respeto del derecho a la vida, y los demás incisos restringen la práctica de la pena de muerte.

No obstante, al ser el artículo 4.1 interpretado en casos de grupos en situación de vulnerabilidad y en relación con el artículo 1.1 (deber de garantía), así como del

⁸⁴ Las estadísticas gubernamentales que se presentaron como prueba ante la Corte indicaban que se extrajo una gran cantidad de madera valiosa del territorio Saramaka y no se les pagó ningún tipo de indemnización por ello. Saramaka. supra nota 1, párr. 153.

⁸⁵ Saramaka, supra nota 1, párr. 154.

⁸⁶ Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku y sus miembros (demanda). Caso 12.465 contra Ecuador 26 de abril de 2010. Ver. <http://www.cidh.oas.org/demandas/12.465%20Sarayaku%20Ecuador%2026abr2010%20ESP.pdf>.

⁸⁷ Artículo 4. Derecho a la vida. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.



artículo 29 de la CADH, la Corte ha desarrollado el concepto de “vida digna”, dándole contenido a su interpretación a la luz de otros instrumentos nacionales e internacionales.

Así, la Corte ha señalado que “no son admisibles enfoques restrictivos al derecho a la vida. En esencia, este derecho comprende no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se generen condiciones que le impidan o dificulten el acceso a una existencia digna”.⁸⁸ En específico, el Estado debe generar las condiciones de vida mínimas compatibles con la dignidad y a no producir condiciones que la dificulten o impidan. Asimismo, “el Estado tiene el deber de adoptar medidas positivas, concretas y orientadas a la satisfacción del derecho a una vida digna, en especial cuando se trata de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo, cuya atención se vuelve prioritaria”.⁸⁹

En los casos paraguayos de pueblos indígenas (supra), derivado de la falta de su territorio ancestral, los miembros de las comunidades se encontraban en una situación de extrema pobreza con índices deplorables en sus condiciones de vida, tales como la falta de acceso al agua potable, alimentación, salud, vivienda, etc. Al respecto, la Corte desarrolló a mayor profundidad el concepto de vida digna a través de una interpretación evolutiva del derecho a la vida en relación con el deber general de garantía contenido en el artículo 1.1 de la Convención y con el deber de desarrollo progresivo contenido en el artículo 26 de la misma, y de los artículos 10 (Derecho a la Salud); 11 (Derecho a un Medio Ambiente Sano⁹⁰); 12 (Derecho a la Alimentación); 13 (Derecho a la Educación) y 14 (Derecho a los Beneficios de la Cultura) del Protocolo de San Salvador (DESC), y las disposiciones pertinentes del Convenio No. 169 de la OIT.⁹¹ La Corte también observó lo dispuesto por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en su Observación General No. 14.⁹²

De esta manera, la Corte en el caso Yakye Axa observó que en el caso de los pueblos indígenas el acceso a sus tierras ancestrales y al uso y disfrute de los recursos naturales que en ellas se encuentran están directamente vinculados con

⁸⁸ Yakye Axa, supra nota 14, párr. 161.

⁸⁹ Ibid. párr.162.

⁹⁰ Artículo 11. Derecho a un Medio Ambiente Sano 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

⁹¹ Yakye Axa, supra nota 14, párr. 163.

⁹² Ibid. párr. 166, citando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Artículo 12.



la obtención de alimento y el acceso a agua limpia.⁹³ Por tanto, concluyó que la privación de su derecho a la propiedad comunitaria había afectado el derecho a una vida digna de los miembros de la Comunidad, ya que los había privado de la posibilidad de acceder a sus medios de subsistencia tradicionales, así como del uso y disfrute de los recursos naturales necesarios para la obtención de agua limpia y para la práctica de la medicina tradicional de prevención y cura de enfermedades⁹⁴. En consecuencia, el Estado no había adoptado medidas frente a las condiciones que afectaron sus posibilidades de tener una vida digna en contravención con los artículos 4.1 y 1.1 de la Convención.

Posteriormente, en el caso Sawhoyamaxa el Tribunal especificó que para encontrar responsabilidad del Estado por riesgo de vida, debía éste al momento de los hechos saber sobre la existencia de una situación de riesgo real e inminente para la vida y no tomar las medidas necesarias para prevenir o evitar el riesgo.⁹⁵ En el caso Xákmok Kásek, en el que el Estado ya había prestado cierta asistencia humanitaria a la comunidad, el Tribunal destacó que la asistencia estatal brindada en materia de acceso y calidad de agua, alimentación, servicios de salud y educación no había sido suficiente para superar las condiciones de especial vulnerabilidad en que se encontraba la Comunidad. Consideró también que esta situación estaba estrechamente vinculada a la falta de sus tierras. En efecto, la ausencia de posibilidades de autoabastecimiento y auto-sostenibilidad de los miembros de la Comunidad, de acuerdo a sus tradiciones ancestrales, los llevó a depender casi exclusivamente de las acciones estatales y verse obligados a vivir de una forma no solamente distinta a sus pautas culturales, sino en la miseria.⁹⁶

Por tanto, el concepto de vida digna incluye garantizar a los pueblos indígenas las condiciones favorables para utilizar y disfrutar de los recursos naturales en sus territorios.

D) Medidas Provisionales: Vida, Integridad Personal, Prevención de Recursos, Libre Circulación.

Las medidas provisionales tienen como principal objetivo prevenir daños irreparables frente a situaciones de extrema gravedad y urgencia. La mayoría de los asuntos al respecto están relacionados con el derecho a la vida y la integridad personal. En los casos indígenas dichas medidas han servido para garantizar

⁹³ Cfr. U.N. Doc. E/C.12/1999/5. El derecho a una alimentación adecuada (art. 11), (20º período de sesiones, 1999), párr. 13, y U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 117. El derecho al agua (artículos 11 y 12 del PIDESC, (29º período de sesiones 2002), párr. 16.

⁹⁴ Yakye Axa, supra nota 14, párrs. 167, 168 y 176.

⁹⁵ Sawhoyamaxa, supra nota 15, párr. 155.

⁹⁶ Xákmok Kásek, supra nota 19 párr. 215 y 216.



situaciones no sólo relacionadas con tales derechos sino con otros destinados para la protección del territorio tradicional de la comunidad, la preservación de los recursos naturales de un pueblo, la libre circulación y el acceso al territorio indígena.

En el caso *Mayagna Vs. Nicaragua* la Corte otorgó medidas provisionales a favor de la comunidad con el fin de proteger el territorio de ésta, inclusive frente a terceros (respecto de la explotación maderera y actividades agropecuarias), en tanto se titularan las tierras.⁹⁷ Dicha protección fue también monitoreada a través de la supervisión de cumplimiento del caso⁹⁸.

En el Asunto de las Comunidades del Jiguamendó y del Curbaradó respecto Colombia, la Corte alegó los actos de hostigamiento, amenazas y desplazamiento de miembros de esta comunidad afrodecendiente. Asimismo, informó que una empresa privada promovía la siembra de palma aceitera en parte del territorio comunitarios y con ayuda y protección de presuntos miembros del ejército y civiles armados. La siembra de palma africana y la explotación de los recursos naturales de la comunidad ponía en peligro la vida y supervivencia de las comunidades.

Al respecto, la Corte otorgó medidas provisionales a favor de las comunidades y ordenó al Estado brindar protección a la vida e integridad de los miembros de las comunidades y asegurar que pudieran seguir viviendo en su residencia habitual, sin ningún tipo de coacción o amenaza y que los desplazados regresaran a sus comunidades, así como brindar servicios de comunicación permanente y de reacción inmediata.⁹⁹

El Asunto del Pueblo Sarayaku respecto Ecuador, se relaciona con la supuesta falta de protección del territorio de esta Comunidad frente a concesiones de explotación de combustible en su territorio (200,000 hectáreas de tierra, 65% territorio de la comunidad), sin que presuntamente haya existido un proceso de consulta y consentimiento de la comunidad, además de supuestas agresiones a miembros de la misma y el depósito de explosivos en tierras tradicionales que habían detonado, destruyendo bosques, fuentes de agua, cuevas, ríos subterráneos y sitios sagrados, y causando la migración de animales. Al respecto, la Corte otorgó medidas provisionales con el fin de que el Estado brindara protección de los derechos a la vida, integridad y libre circulación de los miembros de la comunidad, así como retirar los materiales explosivos del territorio, realizar acciones de mantenimiento a la pista

⁹⁷ Cfr. Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni respecto Nicaragua. Medidas Provisionales. Resoluciones de 6-9-02 y 26-11-07.

⁹⁸ *Mayagna*, supra nota 11, Punto Resolutivo Cuarto.

⁹⁹ Cfr. Corte IDH. Asunto Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó respecto Colombia. Resolución de la Corte de 15 de marzo de 2005, Resolutivo 2e.



aérea para garantizar dicho medio de transporte, y brindar protección frente a terceros.¹⁰⁰

En el Asunto de las Cuatro Comunidades Indígenas Ngöbe y sus miembros respecto Panamá, se relaciona con la concesión por 20 años de 6,215 hs. a la empresa AES Changuinola para administrar el Bosque y construcción de represas hidroeléctricas, sin el supuesto procedimiento de consulta. Además, se informaba a la Corte que durante el año 2011 la represa Chan 75 inundaría las comunidades, compuestas por 1500 y 2000 personas y otras comunidades afectadas. La Corte solicitó al Tribunal medidas de protección a los derechos a la vida e integridad, libre circulación, así como la suspensión de las construcciones y demás actividades de la concesión de la hidroeléctrica y proteger la relación de las comunidades con sus recursos naturales.

Al respecto, la Corte realizó diversas gestiones para requerir información a las partes. Entre éstas solicitó a la Defensoría del Pueblo de Panamá un informe en el que analizará el posible impacto que tendrían sobre los derechos de las comunidades los avances en la construcción de una hidroeléctrica, así como su valoración institucional sobre los procedimientos de consulta que se habrían desarrollado.¹⁰¹ El Estado brindó la información requerida y remitió información destinada a probar el cumplimiento de los estándares exigidos por la Corte en la materia; entre éstos afirmó que el 99% de las familias estaban de acuerdo con el proyecto y que se había cumplido con las indemnizaciones. Asimismo, señaló que se estaban siguiendo parámetros y recomendaciones para minimizar el impacto ambiental y giras médicas para atender quejas reiteradas respecto del polvo generado por las detonaciones y el ruido ocasionado por las sirenas.

Finalmente, la Corte resolvió rechazar las medidas, en virtud de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos no demostró la extrema gravedad y urgencia y planteó asuntos de fondo. No obstante, la Corte recordó su jurisprudencia en materia de concesiones y las exigencias para las restricciones legítimas del derecho a la propiedad comunal (supra).¹⁰²

En el caso Xákmok Kásek, la Corte en su Sentencia de Reparaciones ordenó al Estado no “realizar ningún acto que dificulte aún más el resultado de la Sentencia. En este sentido hasta que no se entregue el territorio tradicional a los miembros de

¹⁰⁰ Cfr. Corte IDH. Asunto Cuatro Comunidades Indígenas Ngöbe y sus Miembros respecto Panamá. Resolución de la Corte de 28 de mayo de 2010, Visto 6.

¹⁰¹ Cfr. Corte IDH. Asunto Cuatro Comunidades Indígenas Ngöbe y sus Miembros respecto Panamá. Resolución de la Corte de 28 de mayo de 2010, Visto 6.

¹⁰² Cfr. Corte IDH. Asunto Cuatro Comunidades Indígenas Ngöbe y sus Miembros respecto Panamá. Considerando



la Comunidad, el Estado deberá velar que tal territorio no se vea menoscabado por acciones del propio Estado o de terceros particulares. Así, deberá asegurar que no se deforeste la zona, no se destruyan los sitios culturalmente importantes para la Comunidad, no se transfieran las tierras y no se explote el territorio de tal forma que dañe irreparablemente la zona o los recursos naturales que en ella existan”.¹⁰³

E) Libertad de Asociación, Acceso a la Información y Utilidad Pública

Los casos que a continuación se exponen no tratan sobre pueblos indígenas, no obstante si están relacionados con cuestiones ambientales que ofrecen estándares relevantes en la materia.

En el caso *Kawas Vs. Honduras*, relacionado con el asesinato de Jeannette Kawas Fernández, presidenta de la fundación PROLANSTATE, por su trabajo de denuncia y oposición frente a la explotación de los recursos naturales de ciertas áreas protegidas en el Municipio de

Tela en Honduras, la Corte encontró que éste había tenido un efecto amedrentador en relación con otros defensores del medio ambiente, por lo que dicho asesinato ocasionó la violación no solo del derecho a la vida, consagrado en el artículo 4.1 de la Corte Americana de Derechos Humanos sino también provocó una violación a su derecho a la libertad de asociación, consagrado en el artículo 16.1 de la CADH al considerar que su muerte, de manera evidente, resultó en una privación de su derecho a asociarse libremente.¹⁰⁴ Dicha violación derivó a que la Corte ordenara en el capítulo de reparaciones y como garantía de no repetición que el Estado realizara una campaña de concientización y sensibilización sobre la importancia de la labor que realizan los defensores del medio ambiente en Honduras, así como medida de conmemoración satisfactoria el levantamiento de un monumento en su nombre y la rotulación del Parque Nacional con su nombre, respecto del cual enfatizó que en el rótulo deberá dejar constancia que la víctima murió en defensa del medio ambiente y de dicho parque nacional, en particular.¹⁰⁵

En el caso *Cabrera y Montiel Vs. México*, conocido como “Campesino Ecologistas”, los representantes de las víctimas alegaron que los señores Cabrera y Montiel “a causa de su activismo” en defensa del medio ambiente, fueron “ilegal y arbitrariamente detenidos, y luego torturados”. Precisarón que estas agresiones “no han podido ser sino una represalia por su activismo ambientalista”. Además, señalaron que dicha represalia se enmarcaba en un patrón de ataques contra

¹⁰³ Xákmok Kásek, supra nota 19, par. 291.

¹⁰⁴ Cfr. Corte IDH. Caso *Kawas Fernández Vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009 Serie C No. 196, párr. 152.

¹⁰⁵ Ibid. párrs. 206 y 214.



defensores del medio ambiente y, en particular, contra la Asociación Civil Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán “OCESP”. Sin embargo, dado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su demanda no se refirió a estos hechos, la Corte de acuerdo a su jurisprudencia no se pudo pronunciar al respecto ni en relación con la presunta violación del artículo 16 de la Convención Americana de Derechos Humanos.¹⁰⁶

En el caso *Claude Reyes y otros Vs. Chile*, sobre acceso a la información, las víctimas habían solicitado información al Comité de Inversiones Extranjeras sobre el proyecto “de explotación del Río Cóndor” con el fin de “evaluar los factores comerciales, económicos y sociales del proyecto y medir el impacto sobre el medio ambiente [...] y activar el control social respecto de la gestión de órganos del Estado que tienen o han tenido injerencia”. La víctima expresó que acudió a pedir la información “preocupado por la posible tala indiscriminada de bosque nativo en el extremo sur de Chile” y que “[l]a denegación de información pública, significó [...] un impedimento a [su] tarea de fiscalizador”. Al respecto, la Corte observó, entre otras disposiciones que garantizan el acceso a la información en cuestiones de medio ambiente la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,¹⁰⁷ y encontró que al no recibir la información solicitada, ni una contestación motivada sobre las restricciones a su derecho al acceso a la información bajo el control del Estado, las víctimas del caso vieron afectada la posibilidad de realizar un control social de la gestión pública, lo que derivó en una violación del derecho a la información, consagrado en el artículo 13 de la Corte Americana de Derechos Humanos.¹⁰⁸

En el caso *Salvador Chiriboga Vs. Ecuador*, respecto de la expropiación de un predio particular para la realización del Parque Metropolitano de Quito, la Corte reconoció que las razones de “utilidad pública” por las que se restringió el derecho a la propiedad, fueron legítimas y debidamente fundamentadas, las cuales consistieron en la protección del medio ambiente a través del establecimiento de dicho parque, lo cual es de gran relevancia e interés público para la ciudad de Quito. No obstante, existió una violación al derecho de propiedad por la falta de pago de una justa indemnización durante un periodo prolongado.

¹⁰⁶ Cfr. Corte IDH. *Caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2010 Serie C No. 220, párr. 60.

¹⁰⁷ Cfr. Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párr. 81. Cfr. Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo realizada del 3 al 14 de junio de 1992.

¹⁰⁸ *Ibid.* párr. 99.



En otro sentido, cabe mencionar que en el caso de la Comunidad Xákmok Kásek, los propietarios privados, habían promovido la declaración de una zona de reserva natural privada sobre el territorio indígena, no obstante, la Corte encontró que en el caso concreto se encontraba debidamente probado que “no se tomó en cuenta la reclamación indígena sobre las tierras declaradas como reserva natural al momento de emitirse el Decreto y aprobarse la justificación técnica que las declaraba como tal; que no se informó a los miembros de la Comunidad sobre los planes para declarar parte de ese territorio como reserva natural privada, y que dicha declaratoria ocasionó perjuicios a la forma de vida de los miembros de la Comunidad, ya que ésta les impedía realizar sus actividades tradicionales e ingresar a su territorio tradicional.¹⁰⁹ Como consecuencia ordenó adoptar medidas inmediatas necesarias para que dicho Decreto no fuera un obstáculo para la devolución de las tierras tradicionales. En este sentido, los derechos ambientales y a la propiedad comunitaria deben ser siempre conciliados para su coexistencia, sin que unos limiten el goce de los otros.

F) Medidas de Reparación Integral

La reparación integral es un sello característico en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de cualquier otro Tribunal internacional e inclusive nacional, por lo que en el caso del tema que nos ocupa el alcance en las reparaciones ordenadas no ha sido menor, por lo que destaca su alcance colectivo y reconocimiento de su etnicidad. Como medidas de reparación integral relacionadas con este tema la Corte ha otorgado, *inter alia*, las siguientes:

Como Medidas Restitutorias: En los casos paraguayos (*supra*) la Corte ordenó al Estado la devolución del territorio tradicional de la comunidad y en su caso otorgar tierras alternativas dentro del territorio tradicional de sus ancestros¹¹⁰. En el caso Xákmok Kásek la Corte por primera ocasión otorgó una especie de sanción punitiva en caso de incumplimiento de los plazos ordenados para garantizar el territorio a la comunidad. La Corte dispuso que si el plazo fijado en la Sentencia venciera, o en su caso, si la prórroga otorgada venciera o fuera denegada por el Tribunal, sin que el Estado haya entregado las tierras tradicionales, o en su caso las tierras alternativas, deberá pagar a los líderes de la Comunidad un monto determinado por cada mes de retraso.¹¹¹ La Corte ha ordenado también velar que el territorio reclamado por la Comunidad no se vea menoscabado por acciones del propio

¹⁰⁹ Xákmok Kásek, *supra* nota 19, párr. 158.

¹¹⁰ La elección de estas tierras deberá ser consensuada con los miembros de la Comunidad, de conformidad con sus propias formas de toma de decisiones.

¹¹¹ Xákmok Kásek, *supra* nota 19.



Estado o de terceros particulares.¹¹² En el caso Mayagna, la Corte ordenó la delimitación, demarcación y titulación del territorio tradicional.

Como Medidas de satisfacción: a) realización de actos públicos de reconocimiento de la responsabilidad internacional del Estado; b) publicación de la Sentencia; c) dar publicidad a través de una emisora radial de amplia cobertura en la región a la Sentencia, para lo que deberá traducir este resumen a los idiomas indígena, y d) campañas de sensibilización de los defensores del medio ambiente y creación de monumento en memoria de defensores ambientales en un parque nacional.

Como Medidas de rehabilitación: a) mientras se entrega el territorio tradicional o las tierras alternativas, adoptar de manera inmediata, periódica y permanente medidas sobre el suministro de agua potable suficiente; la revisión y atención médica y psicosocial de todos los miembros de la Comunidad; la atención médica especial a las mujeres embarazadas; la entrega de alimentos en calidad y cantidad suficientes; la instalación de servicios sanitarios adecuados, y la dotación de materiales y recursos a la escuela para garantizar el acceso a la educación básica procurando el respeto de las tradiciones culturales y las lenguas propias; b) establecer un puesto de salud permanente y con las medicinas e insumos necesarios para una atención en salud adecuada; c) establecer un sistema de comunicación; d) asegurarse que el puesto de salud y el sistema de comunicación señalados se trasladen al lugar donde la Comunidad se asiente definitivamente una vez recuperado su territorio tradicional,¹¹³ y e) elaborar un programas de salud y tratamiento médico y psicológico.¹¹⁴

Como Garantías de no repetición: a) adoptar en su derecho interno las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un sistema eficaz de reclamación de tierras ancestrales o tradicionales de los pueblos indígenas que posibilite la concreción de su derecho de propiedad y b) remover obstáculos para la devolución de las tierras tradicionales.¹¹⁵ En el caso Saramaka respecto de las concesiones ya otorgadas dentro del territorio tradicional, c) el Estado deberá revisarlas, a la luz de la Sentencia, con el fin de “evaluar si es necesaria una modificación a los derechos de los concesionarios para preservar la supervivencia del pueblo”; e) “abstenerse de realizar actos que puedan afectar la existencia, valor, uso o goce del territorio al cual tienen derecho los integrantes del pueblo, a menos que el Estado obtenga el consentimiento previo, libre e informado

¹¹² Saramaka, supra nota 1, párr. 211.

¹¹³ Xákmok Kásek, supra nota 19.

¹¹⁴ Cfr. Corte IDH. Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de noviembre 2004. Serie C No. 116.

¹¹⁵ Xákmok Kásek, supra nota 19.



de dicho pueblo”; f) garantizar el derecho de consulta y compartir beneficios de los proyectos; g) realizar estudios de impacto ambiental.¹¹⁶

Como medidas de compensación económica: a) pagar las cantidades fijadas por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales y el reintegro de costas y gastos.

Como medidas socio-económicas: a) la creación de programas de desarrollo que incluyen suministro de agua potable, infraestructura sanitaria, implementación de proyectos educativos, habitacionales, agrícolas y de salud para la comunidad, así como electricidad¹¹⁷; b) mantenimiento y mejoras en el sistema de comunicación vial entre las indicadas comunidades y la cabecera municipal.¹¹⁸

G) Supervisión e implementación de la Sentencias

La Corte Interamericana de Derechos Humanos de acuerdo con el artículo 67 y 68¹¹⁹ de la Convención Americana de Derechos Humanos da seguimiento al cumplimiento de sus propias sentencias.¹²⁰ Al respecto, destaca el cumplimiento completo en el caso de la Comunidad Mayagna, respecto del cual, la Corte dictó Sentencia de fondo y reparaciones el 31 de agosto de 2001. Posteriormente, a partir del 2007, la Corte adoptó una nueva práctica de llamar a audiencias a las partes para monitorear la supervisión de cumplimiento de casos. El 3 de mayo de 2008 la

¹¹⁶ Saramaka, supra nota 1, párr. 194.

¹¹⁷ Caso Yakye Axa: Programa comunitario, destinado al suministro de agua potable e infraestructura sanitaria, y un fondo de desarrollo x US 950,000 implementación de proyectos educativos, habitacionales, agrícolas y de salud. Caso Saramaka: fondo de desarrollo x US. 600,000. para financiar proyectos educativos, de vivienda, agrícolas y sanitarios, así como electricidad y agua potable.

¹¹⁸ Masacre Plan de Sánchez, supra nota 70.

¹¹⁹ Es una facultad inherente a las funciones jurisdiccionales de la Corte la supervisión del cumplimiento de sus decisiones. El artículo 68.1 de la Convención Americana estipula que “[l]os Estados Partes en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes”. Para ello, los Estados deben asegurar la implementación a nivel interno de lo dispuesto por el Tribunal en sus decisiones. Cfr. Caso Baena Ricardo y otros Vs. Panamá. Competencia. Sentencia de 28 de noviembre de 2003. Serie C No. 104, párr. 131; Caso Valle Jaramillo Vs. Colombia. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 21 de diciembre de 2010, Considerando tercero, y Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 22 de diciembre de 2010, Considerando tercero.

¹²⁰ A diferencia del Tribunal Europeo de DH, la Corte IDH tiene la facultad de supervisar sus propias Sentencias. Tradicionalmente, dicho procedimiento se realizó a través de presentación de informes del Estado y observaciones de los representantes y la CIDH. Posteriormente, la Corte emite una Resolución en la materia. A partir del 2007, la Corte incluyó en su práctica la realización de audiencias, ya sea privadas o públicas, de supervisión de cumplimiento, lo que ha ayudado de manera significativa a incrementar el cumplimiento e implementación de las medidas ordenadas.



Corte celebró una de las primeras audiencias privadas en el caso de la Comunidad Mayagna, en la que el Estado se comprometió a realizar acciones específicas para su cumplimiento.¹²¹ Mediante Resolución de 3 de abril de 2009, la Corte dio cumplimiento total de esta Sentencia, con motivo de que el Estado cumplió cabalmente con todos y cada una de las reparaciones ordenadas en la Sentencia¹²² (supra).

Además, el 4 de febrero de 2008, la Corte celebró audiencia privada de supervisión de cumplimiento, en los casos de las Comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaxa. Posteriormente, el 15 de julio de 2009, celebró la primera audiencia “pública” de supervisión de cumplimiento en el caso de la Comunidad Sawhoyamaxa, durante su sesión extraordinaria en Bolivia. Asimismo, el 26 de mayo de 2010 celebró audiencia de supervisión en el caso del Pueblo Saramaka.¹²³ Esta práctica ha contribuido a que las partes activen las gestiones necesarias para dar cumplimiento con las Sentencias. No obstante, el cumplimiento, especialmente en los casos Paraguayos aún se encuentra pendiente.

Por su parte, el 7 de septiembre de 2010, la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la CIDH realizó una visita a Paraguay con el objetivo de verificar la situación general de los pueblos indígenas del país, y para visitar comunidades indígenas que tienen casos pendientes ante el sistema interamericano de derechos humanos e informarse sobre los esfuerzos del Gobierno Nacional en este campo. La Relatoría reconoció las importantes contribuciones del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) al desarrollo de propuestas constructivas, y destacó la existencia y composición de la CICSI en tanto ejemplo de arreglo interinstitucional potencialmente exitoso para la resolución de los problemas de los pueblos indígenas del país.¹²⁴

¹²¹ El “Acta de acuerdos entre las Representaciones Legales del Estado de Nicaragua y la Comunidad de Awas Tingni en el caso de la Comunidad Mayagna de Awas Tingni Vs. Nicaragua”. Cfr. Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 07 mayo de 2008.

¹²² Cfr. Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 3 de abril de 2009.

¹²³ Cfr. Corte IDH. Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam. Supervisión Cumplimiento Sentencia. Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 20 de abril de 2010. (Disponible solo en inglés).

¹²⁴ Comunicado de Prensa 90/10. Cfr. <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/90-10sp.htm>



H) Desafíos Verdes para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En los próximos años el SIDH se verá en a la necesidad de enfrentar diversos planteamientos derivados del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y su relación con el medio ambiente. Asimismo, se presentarán casos concernientes a problemáticas exclusivamente ambientales, que representen mayores niveles técnicos para su resolución. Para todo ello, considero que el sistema está preparado para emprender ese desafío y así resolver y generar estándares claros en la materia.

En específico, se tendrán que aclarar los alcances de conceptos como desarrollo de proyectos a gran escala, estándares de consulta y consentimiento, participación efectiva, costumbres y tradiciones, riesgo, autodeterminación, compartir beneficios, estudios de impacto ambiental, desarrollo sostenible, supervivencia de los pueblos, discriminación, entre otros. Asimismo, se podrán ir refinando los alcances en la aplicación del artículo 26 de la CADH (desarrollo progresivo) y la aplicación de los DESC a través del Protocolo de San Salvador. El artículo 13 de la CADH (derecho/acceso a la información) será también un derecho para su posible expansión, así como la interpretación a la luz de nuevos tratados en la materia.

En el campo ambiental, se deberá recurrir a la aplicación y desarrollo de principios internacionales del derecho ambiental, tales como: a) no causar daños ambientales en otras jurisdicciones; b) prevención; c) precautorio; d) evaluación de impacto ambiental; e) información, participación y acceso a la justicia.¹²⁵ Asimismo, el SIDH deberá recoger ciertos estándares que se encuentran en el corpus *juris* en la materia, a través de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y Agenda 21, Convenio de Diversidad Biológica, Convenio de Ramsar, Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, Protocolo de Nagoya, etc.¹²⁶ La Corte además, deberá desarrollar estándares en casos indígenas y no indígenas con nuevas temáticas relacionadas con biodiversidad, conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas (TK),¹²⁷ contaminación ambiental y manejo de residuos, cambio climático, migraciones por refugiados ambientales, acceso a la información, desarrollo económico vs explotación de recursos naturales, etc.

¹²⁵ Hunter, David. et al, International Environmental Law and Policy. University Casebook. Series, 1998, p. 231; Declaración de Río, supra nota 4, Ppios 2, 4, 10, 15. Convención de Diversidad Biológica, supra nota 4, art. 14

¹²⁶ Ver. supra nota 4. Convención de Aarhus, junio de 1998, Guía para la implementación.

¹²⁷ Cfr. Calderón Gamboa, Jorge. "Protecting Traditional Knowledge for Indigenous Peoples: The effectiveness of International Human Rights Remedies". Revista do Instituto Brasileiro de Direitos Humanos, Sumario da Revista no. 8., Agosto 2008. <http://www.ibdh.org.br/>. También publicado en el The Program of information justice and Intellectual Property. Au-Wcl. [http://www.wcl.american.edu/Pijip/ English](http://www.wcl.american.edu/Pijip/English).



La Corte también deberá pronunciarse respecto del alcance e interpretación del concepto de persona en la CADH, de acuerdo con la cual hasta el momento ha resuelto que las violaciones a ésta exclusivamente se pueden cometer en perjuicio de los “miembros” de las comunidades indígenas (debidamente individualizados) o si bien esta podría ser interpretada en el sentido de reconocer a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de protección de la CADH.¹²⁸ Lo anterior, permitiría además una mayor concordancia con el alcance de las medidas de reparación colectiva ordenadas por la Corte.

Otro aspecto a considerar representa, cómo impactará la jurisprudencia emitida por la Corte en relación con países miembros de la OEA que no han firmado la CADH ni aceptado la competencia de la Corte IDH, tales como EU¹²⁹ y Canadá que no solamente cuentan con reservas indígenas en sus territorios sino que además realizan grandes proyectos de inversión y extracción de recursos en territorios del Centro y Sur América (“efecto Avatar”).

Frente a estas temáticas y el movimiento internacional generado recientemente por la protección del medio ambiente, resulta indispensable reconocer, valorar y aprender de la relación que los pueblos indígenas han tenido con el medio ambiente y gracias a ello han permitido parte de su preservación. Dicha relación no puede ser abordada más desde una perspectiva homocéntrica que se traduce en la protección del medio ambiente, para que el ser humano no se vea afectado en cuanto a los recursos que necesita, sino que requiere de una perspectiva y aproximación geoholística (Gaiana) que invita a Respetar nuestro hábitat como nuestra casa y nosotros --como género humano--como parte de un todo. Esto implica “hacer la paz con la tierra”, dejar de agredirla y comenzar el proceso de integración que nuestros abuelos y abuelas indígenas nos han mostrado.

La Corte Interamericana no es ajena a este proceso por lo que hoy en día ésta se encuentra en un proceso de gestión integral para convertirse en a una “Corte Verde”, lo cual implica alcanzar la meta de ser el primer tribunal internacional “carbono neutro”, acompañado de un proceso de mitigación y compensación, así como de una política ambiental institucional,¹³⁰ al cual se podrán sumar muchos otros actores nacionales e internacionales.

¹²⁸ Cfr. Voto Concurrente del Juez Eduardo Vio Grossi, Caso Xákmok Kásek, supra nota 19.

¹²⁹ Cfr. Response of the Government of the United States to October 10, 2002 Report No. 53/02, Case No. 11.140 (Mary And Carrie Dann). <http://www.cidh.org/respuestas/usa.11140.htm>

¹³⁰Ver. <http://www.fundacionbanderaecologica.org/>; <http://www.costaricanneutral.cr>



Conclusiones

La jurisprudencia de la Corte en materia de derechos de los pueblos indígenas y medio ambiente ha permitido en los últimos años generar estándares importantes para el reconocimiento de su relación intrínseca y apuntar hacia su protección más efectiva. Esta jurisprudencia está contribuyendo ampliamente al desarrollo del derecho internacional y el derecho de los Estados en la materia. En específico, a través de los casos Mayagna, Yakye Axa, Sawhoyamaya, Xákmok Kásek y el caso Saramaka, se han desarrollado conceptos importantes, tales como propiedad comunitaria, reconocimiento, salvaguardias y protección de los recursos naturales, y vida digna. No obstante, esta jurisprudencia deberá de ser desarrollada a mayor profundidad tanto en los casos pendientes de resolución ante la Corte (Caso Sarayaku) como en los futuros casos que se avecinan. Asimismo, los mecanismos de supervisión de cumplimiento de las reparaciones ordenadas en las sentencias representan uno de los retos fundamentales para el SIDH, a fin de que los Estados cumplan y alcancen una debida implementación de tales estándares. Las medidas “punitivas” en el caso Xákmok Kásek pueden llegar a ser una alternativa que habrá que evaluar. La solicitud de medidas provisionales en estos casos representa también un mecanismo recurrente que se deberá de ir perfeccionando con estándares claros para la presentación de prueba respecto de la extrema gravedad y urgencia, así como de la constitución de daños irreparables, a fin de lograr una protección efectiva. El sistema está preparado para generar estándares en nuevas temáticas de protección de pueblos indígenas (como conocimientos tradicionales, explotación de recursos y biodiversidad), asimismo respecto de temáticas ambientales inclusive en casos no relacionados con pueblos indígenas (como contaminación ambiental, manejo de residuos y refugiados ambientales).

El sistema se encuentra también frente a otros desafíos verdes respecto de los cuales una aproximación geo-holística de tales asuntos será indispensable para brindar soluciones acordes a las exigencias actuales que requiere nuestro planeta. Reconocer, valorar y aprender de la relación que los pueblos indígenas han tenido con el medio ambiente, resulta una guía fundamental a seguir y un camino por recorrer también en la esfera de los derechos humanos.



LOS RETOS DE LA REFORMA DE LA JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA¹³¹

Extractos

El gran consenso acerca del fortalecimiento del Estado de Derecho en América Latina como espina dorsal de la consolidación democrática y de la eficiencia económica es hoy por hoy uno de los grandes puntos de convergencia en el ámbito de su agenda de desarrollo. Se ha replanteado así el debate del rol del Estado frente al desarrollo. No en los frágiles términos de su tamaño sino en la fértil área de su capacidad institucional para responder a la problemática propia de las sociedades modernas.

A. LA IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO

El regreso del péndulo en la controversia alrededor del rol del Estado se adelantó a todos los pronósticos, aunque ello en sí aparezca como un hecho marginal. El énfasis que ha venido adquiriendo la temática del desarrollo de las instituciones ha llevado a cambios que en épocas recientes se concebían como totalmente ajenos a la teoría del desarrollo. Las voces más radicales de algunos han sido mitigadas en los nuevos escenarios del fortalecimiento de las instituciones. Hablar de gobernabilidad, buen gobierno o del resurgimiento de la sociedad civil, hoy ya hace parte de un evangelio cuyas consecuencias empiezan a verse en la cuna misma de la retórica que se había olvidado de las instituciones. Cumbres de jefes de Estado, declaraciones, tratados internacionales, programas de gobierno y estrategias locales son sólo una muestra de la proyección que ha adquirido esta problemática.

Entre otros, la publicación del Informe de Desarrollo del Banco Mundial - "El Estado en un mundo cambiante"- no es sólo el sugestivo título del Informe anual de un Banco de Desarrollo que marca rumbos en la teoría, sino un claro mensaje a quienes bajo la prematura proclama del fin de la historia dieron por terminada una controversia cuyos costos han sido considerables en términos de la capacidad institucional de los Estados para satisfacer las necesidades públicas.

Recuperar para el Estado su capacidad de acción y respuesta en áreas como el ámbito del Estado de derecho y los poderes judiciales, las legislaturas, los gobiernos municipales, el ejercicio de la función regulatoria y la promoción de la competencia, la lucha contra la corrupción y la búsqueda de la transparencia, es un axioma incorporado muy recientemente a la agenda de desarrollo latinoamericana.

¹³¹ Fernando Carrillo Flórez. Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Documento tomado el día 10 de octubre de 2016 de la URL: <http://www.oas.org/juridico/spanish/adjusti2.htm>



Se ha descubierto que la reforma económica no traía debajo del brazo la reforma política ni mucho menos la desaparición de los vacíos institucionales generados por un Estado, en muchos países en desarrollo, al servicio de unos pocos. Que un Estado casi privatizado por intereses de grupo tuviera que desaparecer, no fue precisamente el aporte del modelo de desarrollo de la década de 1980 trasplantado al Tercer Mundo. Pero que la renuncia a sus responsabilidades esenciales - en términos de su capacidad de respuesta- fuera la fórmula mágica para el desarrollo, fue exactamente lo que quedó en entredicho en los últimos años.

En términos del desempeño de ciertos Estados debe responderse por qué y cómo algunos Estados son más capaces que otros para servir de facilitadores en los procesos de desarrollo y en la erradicación de la pobreza y cómo los cambios recientes -desde la globalización hasta el despertar de la acción cívica- exigen nuevos criterios de aproximación a la problemática del sector público y su responsabilidad en los procesos de desarrollo.

Las consideraciones sobre el tamaño del Estado han sido relegadas a un segundo plano. Un Estado demasiado grande puede paralizar una economía, pero un Estado débil puede llevar a la anarquía. Por ende, el papel del sector público difiere de un país a otro dependiendo de su estado de desarrollo, paridad de su nivel de ingreso, geografía, fortaleza de su sociedad civil, diversidad étnica, etc. La oportunidad y sabiduría de las generalizaciones se derrumba con múltiples evidencias. Sin embargo, de anunciar la exterminación del sector público a sostener la necesidad de racionalizar su acción frente a los problemas sociales, sólo media la conclusión de lo inevitables que son las responsabilidades básicas del Estado. Esa es, en últimas, la nuez del problema.

En América Latina, el paso del Leviatán macrocefálico a la desaparición del Estado, olvidó el hilo conductor del clientelismo y la corrupción que minó la legitimidad y eficacia de las instituciones, queriendo pulverizar su presencia en la vida ciudadana. Hoy por hoy, el desmonte del Estado de Bienestar propone ser reemplazado por una sociedad de oportunidades compuesta de soldados ciudadanos de los que hablara Luther King. Ciudadanos más educados, más informados y críticos frente a la cuestión pública configuran una tendencia a mejorar la calidad de la política para hacerla más transparente y participativa. Comenzar a medir índices de participación ciudadana, por ejemplo, como factor de éxito de las políticas públicas, constituye un avance indiscutible dentro de la hoy ya revaluada dinámica del "Consenso de Washington".

El Presidente Reagan había afirmado en los años ochenta que el Gobierno no era la solución sino el problema. El Presidente Clinton, en su discurso inaugural del 20 de enero de 1997, declaró que el Gobierno no era el problema ni la solución, y que



las alternativas de la participación comunitaria -de la democracia participativa en el nuevo lenguaje constitucional de Europa del Este y de América Latina- reclaman mayor presencia. De esa manera, el falso dilema de "Estado versus Mercado" ha terminado, entre otras, por cuenta del resurgimiento de la participación ciudadana y del llamado "capital social" como complemento de sectores públicos incompetentes y de mercados imperfectos.

Los asuntos sociales que no han sido resueltos ni por el Estado ni por el mercado, son el verdadero problema, particularmente de América Latina y el mundo en desarrollo. El sector público no los ha causado la mayoría de las veces y probablemente puede contribuir a resolver algunos de ellos. En consecuencia, el punto clave consiste en determinar qué puede hacer bien el Estado, qué hace deficientemente, qué tiene que hacer y qué no debe hacer definitivamente. Se trata de construir instituciones que fortalezcan el aparato del Estado para hacer lo que le corresponde mientras le impiden hacer lo que no le corresponde.

Un mejor Estado, más inteligente, estratégico, eficiente y catalítico que apunte más a la micropolítica de las relaciones con la comunidad y al fortalecimiento de la sociedad civil que a la nutrición de burocracias ineficientes. Es obvio que llegar a esa conclusión después de haber catequizado durante casi dos décadas desde la ortodoxia de un modelo económico, es una conquista de quienes han creído que lo que hoy se vive es la consolidación de la "tercera ola" de la democratización en América Latina.

Desde la otra cara de la moneda, bien ha rectificado Fukuyama que el futuro de la política y de sus grandes batallas en el siglo XXI no estará en el campo de las ideologías - ni siquiera en el terreno de la reingeniería de los procesos -, sino en el nivel de la sociedad civil y de la cultura política. El problema de hoy es medir el desempeño del actuar democrático y su capacidad de respuesta institucional de cara a esos nuevos desafíos. La sociedad civil y la cultura política muestran su condición de piezas mejor aceitadas para responder a esas nuevas demandas. No se puede continuar pensando con ligereza alrededor de un menor y no de un mejor Estado.

B. EL BID Y LA REFORMA INSTITUCIONAL

El Estado se ha transformado en su dimensión, el carácter de sus intervenciones y sus relaciones con el mercado y los agentes económicos y sociales. Sin embargo, a pesar de una innegable mejoría en el ambiente macroeconómico, se percibe la permanencia de problemas que, de no ser atendidos, podrían afectar negativamente la sustentabilidad de la nueva estrategia de desarrollo y la consolidación de los sistemas democráticos. La alentadora vigencia de un



panorama democrático en América Latina no oculta la debilidad de las instituciones democráticas y las dificultades existentes para su consolidación.

El centro del debate sobre la reforma del Estado ha dejado de ser un asunto cuantitativo para detenerse en la calidad de su accionar que debe estar al servicio de la consolidación de la gobernabilidad democrática. El Banco ha destacado con claridad que hay una relación directa entre el desarrollo y la calidad del proceso de gobierno. Sin duda, la construcción de escenarios para elevar la "calidad de la política" es cada vez más apetecible. Si el péndulo se está devolviendo, lo está haciendo en función de reconstruir para el sector público un rol que seguirá siendo crítico y medular para los países en vías de desarrollo, como es el cumplimiento de sus responsabilidades básicas y hacerlo con eficiencia, eficacia y equidad. El debilitamiento del Estado de Derecho y el mal funcionamiento de las instituciones públicas han impuesto un costo muy alto a las políticas económicas que las sociedades no están dispuestas a seguir pagando.

Bien se ha dicho que cada paradigma de desarrollo plantea sus particulares exigencias respecto del modelo de Estado que se ajusta a los tiempos. El nuevo modelo de desarrollo requiere de un nuevo tipo de Estado en América Latina, cuya construcción no puede esperarse de la mera adaptación incremental del aparato público tradicional por generación espontánea. La dimensión del nuevo Estado sólo surgirá de un largo, complejo y profundo proceso de alcance estructural que tomará un buen tiempo para su decantación y que planteará a los Gobiernos difíciles problemas de definición de prioridades, selectividad y secuencia de las políticas públicas. Y para que cualquier reforma sea sustentable deberá partir de una variable cada vez más incontrovertible: Que los procesos de reforma política son referentes obligatorios para la modernización del Estado en nuestra región. Son punto de partida, tránsito y punto de llegada de la Reforma del Estado.

La reforma del Estado aparece en la mayoría de los países de la región como un prerequisite para el desarrollo sostenible y la gobernabilidad. En ese mismo contexto y de manera coetánea, la reforma de los sistemas de justicia ha venido consolidándose como parte del conjunto de actividades prioritarias para garantizar tanto la vigencia del Estado de Derecho como la sostenibilidad democrática. Pese a que en la práctica se haya pasado por alto su trascendencia, jamás se ha podido desconocer la prestación de la justicia como la más básica de las responsabilidades del Estado.

El Estado de derecho, o en otras palabras un Estado sujeto al derecho, así como la existencia de un grado de seguridad jurídica mínimo y un sistema de justicia eficiente, son requisitos sustanciales para la consolidación del sistema democrático de gobierno y para el desarrollo económico. En los últimos años, los países de la



región de América Latina y el Caribe han llevado a cabo un proceso de cambios estructurales políticos, económicos y sociales, en los cuales los sistemas judiciales han tenido un creciente protagonismo. La consolidación de la gobernabilidad democrática y el funcionamiento de las fuerzas del mercado requieren de un sistema judicial independiente, confiable, fuerte, eficiente, equitativo y moderno que no sólo asegure un ambiente de inversión y crecimiento sino también sea una garantía de legitimidad a la hora de asegurar el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Dicha legitimidad va asociada con la capacidad del sistema judicial de hacer respetar la ley y ejercer su papel de contralor frente los otros órganos del Estado.

La relación entre justicia y economía ha sido objeto de muy reciente y escasa investigación y también de frecuente especulación. Existe amplio consenso entre economistas y juristas respecto de que el desarrollo económico y social de un país depende tanto o más de sus políticas e instituciones que incluso de sus recursos naturales. Una de las estructuras más importantes para la institucionalización de las políticas es la estructura legal. Los sistemas legales a su vez deben ser un reflejo de la realidad social de cada país para poder ejercer su autoridad efectivamente. Es decir que las reglas que afectan tanto la vida económica como social no pueden estar divorciadas de los hechos diarios de las sociedades que gobiernan.

En este marco debe decirse que, dadas las características y la velocidad de los cambios que se están produciendo, es imperativo implementar un conjunto de reformas que complementen los esfuerzos de aproximaciones clásicas a estos procesos de cambio, algunas de ellas ya superadas por la fuerza de acontecimientos recientes. Las nuevas reformas deben afrontar cuestiones aún más sutiles y complejas como el desarrollo de la capacidad institucional, la modernización del derecho, la reforma del sistema judicial, la protección y defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la lucha contra la corrupción, la reforma de los sistemas de justicia penal, el acceso a la justicia y las formas de controlar la violencia y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana.

C. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO

El ambiente institucional y normativo manifiesta precariedades y deficiencias que limitan la eficacia de las instituciones estatales, restringen la participación ciudadana y deterioran la credibilidad de las instituciones democráticas. En consecuencia, el funcionamiento de la economía ha tropezado con la estructura tradicional de las instituciones estatales, las precarias modalidades de la gestión gubernamental, la inadecuación de las políticas públicas, la obsolescencia de los ordenamientos jurídicos y, en consecuencia, la erosión del Estado de derecho. Por esa razón, en los últimos años se ha fortalecido el consenso en torno a la importancia de la



governabilidad para impulsar una sólida política de desarrollo sostenido y equitativo. Se trata de edificar un modelo político consistente con el modelo económico pues sin un Estado de Derecho democrático, que incluya sistemas de justicia robustecidos y eficaces no se tendrá una economía de mercado eficiente.

La gobernabilidad democrática supone condiciones de cohesión socioeconómica, de libertades políticas y de garantía de derechos fundamentales que hacen parte de la vida cotidiana de cada ciudadano y que, en el largo plazo, determinan la vigencia o no del sistema democrático y de economía de mercado. Ya se ha dicho que a estas alturas nadie hoy desconoce la relación directa e indisoluble que debe existir entre la sustentabilidad del modelo económico y la calidad del proceso de gobierno, aplicado este último concepto no sólo a la reforma del Poder Ejecutivo, sino cubriendo la modernización de las legislaturas, la reforma de los sistemas de justicia y los nuevos escenarios de la participación ciudadana.

Por todo ello, no ha constituido una casualidad que los organismos internacionales de desarrollo, incluyendo la banca multilateral de desarrollo, se estén planteando los temas de la gobernabilidad y el fortalecimiento del Estado de derecho como parte de su quehacer operativo. Hoy resulta evidente que la acción del mercado por sí sola no produce competencia, que es en últimas la esencia de su eficacia, ni tampoco produce equidad, que es el fundamento de la legitimidad del mercado y del sistema democrático. El rol de las instituciones y de los sistemas normativos en el cumplimiento de las responsabilidades básicas por parte del Estado hacia la búsqueda de un verdadero Estado de justicia aparece evidente. La construcción y consolidación de unas instituciones adecuadas para el mercado y la democracia son un mandato inaplazable por su potencialidad para promover la competencia, amparar la equidad y propiciar la seguridad, confianza y previsibilidad jurídica y política.

En ese orden de ideas, la gobernabilidad implica, en primer término, estabilidad política asociada a condiciones de integración socioeconómica interna, fortaleza de las instituciones democráticas y participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones. En segundo lugar, la gobernabilidad requiere condiciones de confianza, seguridad y previsibilidad que incluye, entre otros, la existencia de un marco legal apropiado para el desarrollo; la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en especial, el derecho de propiedad; un ambiente propicio para el desarrollo del sector privado, que respete la libertad contractual; una eficiente asignación de los recursos públicos; y responsabilidad del gobierno, probidad y transparencia en la administración del Estado en todos sus niveles.



La relación intrínseca entre desarrollo y gobernabilidad, en los términos ya señalados, es particularmente relevante en el marco de una economía de mercado y de sistemas políticos democráticos, ya que sin un clima de estabilidad y seguridad jurídica, es casi imposible un esfuerzo sostenido de ahorro, inversión e innovación que descansa en las expectativas de los agentes económicos privados. La definición de unas claras reglas de juego, con escenarios transparentes que reduzcan los costos de transacción - como lo ha destacado la escuela de la "Economía Institucional" - son la base para cualquier intento de instauración de metas que apunten a la democracia y a la economía de mercado.

Es claro que un esfuerzo de esta naturaleza debe hacerse más sistemáticamente, por la vía de una reflexión estratégica capaz de traducirse en un plan de acciones y en mayores niveles de compromiso y coordinación con los esfuerzos de reforma a nivel regional y nacional. Todo evidencia que la reforma del Estado y, en particular, de la Justicia, ha pasado a tener una prioridad estratégica y todo indica que continuará teniendo una importancia capital durante mucho tiempo, por tratarse de un proceso difícilmente ejecutable con metas de corto plazo.

D. ROL DE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA Y SU REFORMA

El desarrollo de mercados competitivos y eficientes plantea como condición necesaria aunque no suficiente la construcción progresiva de un marco institucional que proclame y garantice la libertad de empresa en un entorno de competencia efectiva; defina con precisión y garantice los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos; impida la intervención arbitraria del Estado en la vida económica, obstaculizando la competencia de mercado; garantice la autonomía básica del sector público impidiendo su captura por grupos de interés particular; y racionalice los marcos regulatorios del sector privado a la garantía de bienes públicos inequívocos y al establecimiento de sistemas generales de incentivos.

Para la progresiva construcción de ese marco institucional para el desarrollo, es necesario poner en marcha programas y acciones de reforma tanto en los ámbitos legislativo como judicial y ejecutivo. Pero ninguno de los poderes públicos puede caer en la trampa de las reformas administrativas puramente instrumentales o responder de manera simplista a apremios macroeconómicos y/o fiscales, desconociendo la necesidad de trabajar en el incremento de la capacidad gerencial del sector público. Cumplir con esa nueva estrategia, exige modificar en forma oportuna las líneas fundamentales del modelo de administración de los poderes públicos, hacia uno más gerencial, centrado en los resultados de la gestión pública, que tenga como objetivo satisfacer las expectativas crecientemente insatisfechas de los ciudadanos.



En la reforma de los sistemas de justicia, debe apuntarse a aquellos procesos y jurisdicciones con impacto directo sobre la seguridad jurídico-económica, es decir, en la disminución de los costos de transacción y en la creación de un adecuado sistema de incentivos. Y aún más: el desarrollo de mecanismos que logren vincular la vigencia del Estado de derecho a la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos así como su capacidad de acceso a los sistemas de justicia. Durante muchas décadas el servicio público de la justicia fue subvalorado, tanto por la vía del desconocimiento de la independencia judicial como por el camino de la inaccesibilidad de los ciudadanos a esa elemental responsabilidad pública.

El Banco Interamericano de Desarrollo inició la reflexión acerca de estos temas en la década de 1990. Desde ese momento, se fijaron algunas pautas para la acción futura en estas áreas, entre otras: la necesidad de profundizar la labor de estudio y reflexión sobre el nuevo campo de trabajo; la urgencia de poner en marcha un proceso de evaluación de experiencias a través de talleres regionales y nacionales; el objetivo de incorporar estas metas en la Octava reposición de recursos de capital del Banco; la tarea de iniciar en la programación del Banco el análisis de la administración de justicia; y finalmente, la prioridad de poner en marcha operaciones de préstamo y cooperación técnica en estas nuevas áreas. El balance ha sido bastante alentador pues no sólo se han cumplido las pautas señaladas, sino que se ha avanzado bastante en la conceptualización y el quehacer operativo de estos programas.

El tema de la modernización y fortalecimiento de los sistemas de justicia entró por la puerta grande en las actividades del Banco. Quedó incorporado en la Octava reposición de recursos de capital, profundizándose el trabajo de campo, el estudio y la reflexión mediante la puesta en marcha de instancias específicas al interior de la institución. Se han realizado talleres y actividades de creación de consensos a nivel nacional y subregional, en países como Colombia, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Venezuela y Perú, en diálogo directo no sólo con las instancias estatales sino con la sociedad civil, promocionando su activa participación.

A nivel regional también se han auspiciado talleres de evaluación de experiencias de reforma judicial en Washington D.C y en Williamsburg, Virginia. En Montevideo se celebró una Conferencia sobre justicia y desarrollo y en Río de Janeiro se realizó una reunión sobre acceso a la justicia. En 1997 y 1998 se realizaron actividades de capacitación de jueces en mecanismos de protección de derechos fundamentales y evaluaciones de las estrategias de reforma en América Central y en Sudamérica. El Banco se encuentra también conduciendo un trabajo de investigación sobre mejores prácticas, a fin de identificar experiencias extrarregionales útiles para orientar el



contenido de la reforma en ciertos aspectos de la administración de los despachos judiciales y el proceso judicial.

Por otra parte, se ha incorporado la temática de la administración de justicia en los ejercicios de programación que el Banco realiza con los países. Ha aumentado cuantitativa y cualitativamente la cooperación internacional en estas materias y se ha propiciado mayor intercambio de experiencias con otros organismos y agencias de cooperación, como la OEA, la Agencia Internacional para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea, el Banco Mundial y el Instituto de Cooperación Iberoamericana, en la búsqueda de mayor coordinación. Cada día aparecen mayores esfuerzos de coordinación de programas en los niveles bilateral y multilateral.

Han crecido las operaciones de asistencia técnica orientadas a la identificación de problemas y soluciones a través de operaciones de préstamo y cooperaciones técnicas. Desde 1994, el Banco ha aprobado dieciséis (16) préstamos y operaciones de cooperación técnica en apoyo a los procesos de reforma de los sistemas de justicia, así como donaciones del Fondo Multilateral de Inversiones para proyectos en el área de solución alternativa de conflictos comerciales en siete países. Se encuentran en diferentes estados de preparación, diseño o ejecución, proyectos en México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Panamá, República Dominicana, Colombia, Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú, Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay. Como condición sine qua non, los programas se han venido adaptando a la especificidad de las realidades de los sistemas judiciales respondiendo a los requerimientos y solicitudes de cada uno de los países. En el campo nuevo de la búsqueda de la seguridad ciudadana y el control de la violencia se han aprobado operaciones en Uruguay y Colombia y se están preparando en El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Honduras.

E. INDEPENDENCIA JUDICIAL, COLABORACION ARMONICA Y GOBERNABILIDAD

La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional constituye la base de la arquitectura constitucional del Poder Judicial. Sin embargo, ha sufrido algunas distorsiones que han llevado en no pocos casos a desnaturalizarla. Su condición de principio capital del ejercicio de la democracia y de cimiento del Estado de derecho la coloca simultáneamente como mecanismo de defensa y como puntal de ataque en la dinámica de la práctica de los "frenos y contrapesos".

Los embates persistentes de quienes, atrincherados desde el poder político, desean continuar una tradición de sujeción de la instancia judicial a los otros poderes del Estado, ha llevado a "blindar" a los poderes judiciales frente a la acción de las otras



funciones públicas. Desde ese ángulo, para el caso de las democracias en transición como es la situación de buena parte de los países de la América Latina, la independencia del Poder Judicial puede llegar a ser malentendida y peor utilizada. Por una parte puede significar una patente de corso para sumir en el aislamiento a la función judicial y, por otra, puede levantar obstáculos a la armonía en las relaciones entre los poderes públicos.

La independencia debe concebirse más como una relación de doble vía frente a las otras funciones públicas: de respeto de los otros poderes al ejercicio de una función subordinada a la ley para la preservación del equilibrio entre ellos pero, a la vez, de apertura a la colaboración armónica entre los poderes públicos para cumplir con las demandas ciudadanas que cada día son mayores. Desde otro ángulo, no puede llegar a convertirse en un obstáculo para la eficacia y la transparencia de las actuaciones judiciales. Un enfoque de esta naturaleza permitirá superar las múltiples barreras que han surgido en las relaciones ejecutivo-legislativo-judicial y abrirá las posibilidades de explorar un campo nuevo en la ciencia y en la práctica del ejercicio del Gobierno. Porque la gran ausencia en el tratamiento del tema tanto a nivel teórico como práctico, sólo es proporcional a la falta de comunicación existente entre sus protagonistas: burócratas, legisladores y jueces. Todo ello repercute claramente sobre la independencia misma de los poderes, la consecución de los fines del Estado y la consistencia de las políticas públicas.

Los regímenes autoritarios que asolaron nuestra región durante las últimas décadas lograron marginalizar las acciones de los poderes judiciales. La condición de convidado de piedra de este poder del Estado implicó en muchos casos no el desmonte del mismo sino su ocupación y mediatización por los otros poderes. Por ello, buena parte del debate constitucional reciente se ha centrado en la forma como la Constitución ha "refundado" el Poder Judicial. Un Estado de Derecho que se levanta después de los restos del totalitarismo reclama instituciones vigorosas y poderes judiciales independientes.

La noción de independencia judicial implica, entre otras cosas, que el juez no ha de tener más subordinación que a la ley y ello engloba la referencia a múltiples aspectos: independencia política frente al Poder Ejecutivo; independencia funcional frente a otros órganos judiciales; independencia económica frente a otros poderes, etc. La relación del juez frente a la ley señala un ámbito de acción del ejercicio de la función judicial que obliga a referir el cumplimiento de su deber al objeto mismo de la función legislativa.

La relación intrínseca entre la actividad del juez y la acción del legislador margina en principio aún a la misma función ejecutiva. Por ello, su fuente natural será la ley con todo lo que ello conlleva. En la clásica carta de Jefferson a Madison del 15 de



marzo de 1789, se levantaban los riesgos de una relación que ya se vislumbraba como insoluble y presidida por la facultad legislativa. Decía Jefferson que " el Poder Ejecutivo en nuestro Gobierno no es el único ni quizás el principal objeto de mi solicitud. La tiranía de los legisladores es, actualmente, y esto durante muchos años todavía, el peligro más temible. La del Poder Ejecutivo vendrá a su vez, pero en un período más remoto". Esto último se predicaría no sólo del abuso posterior del Ejecutivo al usurpar funciones legislativas sino de la indebida intromisión de los otros poderes en el ejercicio de la función de los jueces.

Sin perjuicio de lo dicho, y en el contexto histórico, se puede afirmar que el siglo pasado fue el de la expansión de los Parlamentos como organizaciones que incrementaron sus mandatos en forma desmesurada, ratificando el temor de Jefferson. El siglo XX ha correspondido a la expansión del Poder Ejecutivo y a la forma de controlar su predominancia. Y ya hay quienes anuncian - y es difícil refutarlo- que tanto por la necesidad del equilibrio entre poderes, como por las prioridades señaladas al Estado de Derecho, el siglo venidero será el siglo de los jueces. En efecto, la simple ley de la compensación indicaría que ese debe ser el curso de las cosas. De convidado de piedra en el proceso público a apéndice del Ejecutivo y correa de transmisión del poder legislativo, otros escenarios mejores le tienen que esperar a un poder cuya rehabilitación se está experimentando en los más diversos sistemas. Para mencionar sólo el contemporáneo principio de "autogobierno" de la rama judicial, basta examinar cómo las funciones de gobierno del Poder Judicial salieron del Poder Ejecutivo en una escalada paulatina que arranca de las Constituciones Italiana (1946) y Francesa (1947) e invade la Griega (1952), Portuguesa (1976) y Española (1978), y ya en los noventa ha impregnado la mayoría de las Constituciones de la región latinoamericana.

El poder judicial se convirtió durante muchas décadas - por duro que suene- en un orden sometido a los otros poderes. Aún hoy a escasos días de un nuevo siglo, el mayor desafío para América Latina consiste en continuar soportando en algunos casos intervenciones directas de los otros poderes públicos mediante la destitución de magistrados, presiones políticas y clientelares, recortes presupuestales y desconocimiento de decisiones judiciales, mientras continúa en la batalla nunca terminada de proclamar la independencia de su justicia y liberarse del yugo de la subordinación. Por fortuna, las aspiraciones de las democracias apuntan a sistemas constitucionales que pasen de la impotencia del poder judicial, la prepotencia del Poder Legislativo y la omnipotencia del Poder Ejecutivo a sistemas de gobierno más equilibrados con poderes judiciales robustecidos, legislaturas modernizadas y ejecutivos controlados y eficientes. Un nuevo balance de poderes en América Latina es sin duda alguna uno de los más importantes rasgos de su democratización.



Dentro de los espacios de fortalecimiento institucional que hoy reclama el sector público, es muy reciente la tendencia de incorporar a legislativos y judiciales en el corazón de los procesos de reforma. De un análisis de la presencia de una y otra función en términos del gasto público, puede concluirse que ha crecido más el judicial que el legislativo pero ambos han multiplicado sus funciones. Cada día son mayores las demandas ciudadanas y tanto el ejercicio de la función judicial como legislativa han experimentado drásticos cambios a la hora de buscar responder a las demandas ciudadanas. No es pues tampoco una coincidencia que fenómenos como la denominada "inflación legislativa" y la simultánea "devaluación de la ley" hayan abierto el espacio a decisiones de los jueces en campos antes vedados al Poder Judicial y del exclusivo resorte de los Parlamentos.

La debilidad institucional es un problema común de los dos poderes y en muchos países se ensayan diversas herramientas que permitan trabajar al servicio de la gobernabilidad democrática. Pero si algo ha quedado en evidencia después de diversos intentos y algunas lecciones aprendidas, es la prioridad que adquieren la búsqueda y creación de consensos para diseñar, preparar y ejecutar las políticas públicas. En últimas, la garantía de la independencia judicial vendrá de la mano de un mayor entendimiento de las actividades del Poder Judicial por parte del Ejecutivo y el Legislativo. Una interacción de esa naturaleza va a permitir unos arreglos institucionales innovadores que, como puede demostrarse, no son necesariamente un problema de ingeniería constitucional. Las violaciones del principio de independencia son más comunes en situaciones de desconocimiento y falta de comprensión mutua de las actividades del otro poder.

Las relaciones son susceptibles de mejorar y ello es posible conseguirlo en las sociedades políticas modernas sin violar el principio de separación de poderes ni mucho menos el de independencia del poder judicial. Sin embargo, separación de poderes con interacción y diálogo para la eficiencia de las políticas públicas, no es un asunto que pueda conseguirse de un día para otro en una región, como la latinoamericana, con una gran carga de un pasado autoritario, con facultades legislativas excepcionales casi permanentes y asunción de funciones jurisdiccionales por el Ejecutivo en muchos capítulos de su historia reciente.

Por todo lo anterior, tanto la defensa del principio de independencia judicial como las posibilidades de colaboración entre los poderes son temas que deben remitirse a los mecanismos propios de interacción entre las ramas del poder. Ello comprende categorías que comienzan con el diseño mismo de la Política Judicial como un esfuerzo compartido de los poderes; el nombramiento de los jueces o la confirmación por el Legislativo en sistemas como el estadounidense; sistemas de colegislación mediante categorías especiales de ley -orgánicas o estatutarias según



el sistema constitucional respectivo- para regular el estatuto jurídico de jueces y magistrados; regímenes especiales de ascensos, inspección, régimen disciplinario y derecho a la inamovilidad; duración, salarios y remuneración de funcionarios, etcétera.

Uno de los espacios de interacción que resulta crítico, por las sensibilidades que despierta y por las dificultades que genera en la relación Ejecutivo- Legislativo- Judicial, es el tratamiento del presupuesto de la justicia. El sistema mismo de elaboración del presupuesto del sector justicia marca una primera pauta que ordinariamente se concibe como la real consagración de la autonomía del poder judicial. Muchas veces el presupuesto se presenta formalmente al Congreso por la propia judicatura, o el proyecto se presenta a una comisión especializada del legislativo o a través del Poder Ejecutivo para que sea incluido en el proyecto que presentará posteriormente al Legislativo.

En esa misma dirección, muchas de las controversias que hoy se suscitan en relación con la prioridad o no de la reforma judicial para un gobierno tienen que ver con el monto y composición del gasto público en justicia, con su incremento a través del tiempo o con la asignación de porcentajes señalados en la Constitución como rentas atadas a este sector. La tozudez de los hechos ha demostrado que dichos indicadores no son auténticamente representativos ni de la voluntad política de un Estado para avanzar en una reforma del sector ni menos del éxito de la estrategia. Por el contrario, en el caso concreto de las rentas con destinación específica a la justicia o se vuelven irrealizables para el Ejecutivo o se convierten en la gran excusa para demostrar que quien incumple es la judicatura misma, por la ineficiencia del gasto o por la imposibilidad de ejecutar un considerable volumen de recursos. Bajo ninguna de estas últimas circunstancias se consolida por sí la independencia del poder judicial.

En el fondo existe un problema mucho más estructural que afecta la casi totalidad de judicaturas de nuestra región: la crítica falta de información de lo que pasa al interior de los poderes judiciales, en términos tanto cuantitativos como cualitativos. La colaboración entre los poderes públicos se ve así notoriamente afectada. Ese es tal vez uno de los más grandes obstáculos para el diálogo con el Poder Legislativo y Ejecutivo. Resulta evidente que la ausencia de información empírica imposibilita cualquier esfuerzo de planeación estratégica y convierte la reforma de la justicia en un catálogo de buenos propósitos sin respaldo analítico de alguna naturaleza y de paso impide la comunicación con los funcionarios de otros poderes especialistas en el tema.

Uno de los espacios comunes más privilegiados para la búsqueda de la armonía en las relaciones es el ejercicio de la misma función legislativa. Allí son grandes los



matices que abren los sistemas constitucionales para prohijar esa colaboración. La función de consulta ejercida en algunos países por algunos órganos jurisdiccionales tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo; la iniciativa legislativa que se le otorga a los entes de la justicia en el proceso de preparación de la ley ; las audiencias públicas como mecanismo para escuchar a los voceros de las corporaciones judiciales y tener en cuenta sus opiniones; la medición del impacto de la aprobación de leyes e instituciones sobre la carga de trabajo de los jueces; y el trabajo a nivel de comisiones parlamentarias especializadas, etcétera. .

El diseño de una herramienta que permita dividir responsabilidades desde el punto de vista de la complementación del ejercicio de la función legislativa y reglamentaria es también trascendental. Categorías especiales de ley como leyes cuadro, marco o estatutarias representan en muchos casos no sólo el reconocimiento de una jerarquía especial de normas jurídicas sino la necesidad de entregar a los poderes judiciales la facultad de legislación delegada o reglamentaria en asuntos de su única incumbencia. Finalmente es necesario destacar el importante papel que juegan los nuevos roles que ha asumido la Sociedad Civil de cara a la acción del sector público. Ello puede traducirse, por ejemplo, en mayor democratización de las estructuras del Poder Judicial, mayor participación ciudadana para la vigilancia de la función representativa ejercida por las legislaturas, sistemas electorales más abiertos y equitativos, jueces electos por la voluntad popular , juicios de jurados, acción permanente de veedurías ciudadanas y criticismo mediante la extensión de la publicidad de las decisiones judiciales, todo lo cual contribuye a la transparencia que requiere la independencia judicial.

F. EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE REFORMA JUDICIAL

El examen de los proyectos aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo hasta la fecha permite identificar seis áreas básicas en las cuales ha concentrado su asistencia. Estas categorías, en alguna medida se yuxtaponen pues, por ejemplo, el fortalecimiento institucional está incluido en las actividades -recientes- de la reforma de la justicia penal.

1. Fortalecimiento institucional.

Esta categoría comprende la asistencia en esferas como la creación de capacidad para la planificación estratégica, incluido el establecimiento de mecanismos para reunir y crear bases de datos; la modernización de estructuras, procedimientos y procesos administrativos como la creación de sistemas modernos de planificación física, financiera y de personal; la instalación de sistemas de informática; la capacitación; y el apoyo de infraestructura.



La mayor parte de los proyectos del BID contienen componentes de fortalecimiento institucional y tienen por objeto modernizar la administración de justicia, los órganos de la justicia del poder ejecutivo y organismos autónomos que participan en el sector. También comprenden la asistencia a las dependencias que se ocupan de los registros de la propiedad y de resolver los litigios sobre la propiedad de la tierra. La capacitación ofrecida abarca no sólo la formación en esferas administrativas, sino también la sustantiva de jueces, fiscales, defensores y otros funcionarios de la justicia en aspectos tales como las modalidades de aplicación del derecho internacional sobre derechos humanos en casos de alcance nacional.

2. Acceso a la justicia.

Este campo de acción incluye actividades encaminadas a asegurar que todos los ciudadanos puedan obtener la solución de sus litigios ante una instancia facultada para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes, a un precio costeable y en un lugar y mediante un proceso que se encuentre a su alcance. Se refiere también a la necesidad de que los ciudadanos puedan valerse de asistencia jurídica en las causas penales o civiles. Comprende actividades como el apoyo a los juzgados de paz y de primera instancia ; la publicación de informes sobre despachos judiciales y manejo de expedientes; el establecimiento de regímenes de defensores públicos y servicios de asistencia jurídica gratuita, especialmente en beneficio de litigantes indígenas ; la creación de oportunidades para dirimir conflictos mediante arbitraje o mediación -incluyendo tanto los proyectos financiados con recursos del FOMIN respecto del arbitraje y la mediación comerciales, como los financiados en apoyo a la mediación en la administración de justicia, los centros comunitarios y las escuelas -; y la educación cívica respecto de las instituciones de la justicia, el proceso judicial y los derechos de los ciudadanos.

3. Reforma de la justicia penal.

En esta categoría figuran las actividades encaminadas a mejorar las instituciones de la justicia penal. Las actividades comprenden el fortalecimiento de las Fiscalías y Procuradurías del Ministerio Público, la formulación de políticas de prevención del delito y la informatización de las estadísticas criminales y los sistemas de registro e información penitenciaria. Esta categoría también comprende las actividades de reforma de la justicia de menores, desde el establecimiento de juzgados y procedimientos de menores hasta formación técnica y profesional a adolescentes que purgan condenas penales. Este último aspecto se aborda también en los proyectos recientes sobre convivencia y seguridad ciudadana.



4. Reforma legislativa.

Comprende actividades destinadas a mejorar el proceso de preparación, presentación, sanción y aplicación de las leyes. Por tanto, comprende la asistencia para la reforma o formulación de leyes, la asistencia técnica a los poderes legislativos para mejorar su capacidad de formulación de leyes y la capacitación de los funcionarios de la administración de justicia en la aplicación de los nuevos instrumentos normativos. Entre las leyes que se han revisado se cuentan los códigos de procedimiento civil y penal, las leyes sobre violencia doméstica, los códigos contenciosos administrativos, la legislación sobre menores y las normas constitucionales.

5. Formación de consensos.

Esta categoría abarca actividades encaminadas a crear los consensos necesarios entre los funcionarios del sector de la justicia, los legisladores y la opinión pública respecto de la importancia de la reforma del sector, con el propósito de definir prioridades de acción. Incluye operaciones de carácter regional - ya referidas - sobre temas concretos de la reforma, así como proyectos en cada país que financian y reuniones técnicas para definir estrategias de reforma. En 1998 se ha aprobado una cooperación regional para evaluar las estrategias de acceso a la justicia en la región.

En general, el contenido de los proyectos de justicia ha evolucionado desde 1994, pues se ha tratado de ajustar sus acciones a las realidades locales concretas de cada país prestatario. Las primeras operaciones se destinaron solamente al proceso de la justicia civil; en cambio, el alcance de los proyectos más recientes se ha extendido a las instituciones de los poderes ejecutivo, judicial, organismos autónomos y a los problemas de la justicia penal, procesal penal y penitenciaria. Los proyectos han incorporado siempre un componente participativo tanto en su diseño como en su ejecución. Se ha puesto en evidencia la importancia de incorporar las ideas de los usuarios en el diseño y la ejecución de los proyectos, lo que a su vez ha demostrado que no existe un modelo único de participación. La presencia de la sociedad civil tiene consecuencias importantes en términos de la transparencia y la rendición de cuentas ante los usuarios de la administración, que si bien puede aumentar el tiempo invertido en el diseño del proyecto, consigue definir las prioridades de "abajo hacia arriba".

En suma, los objetivos de los proyectos de reforma del sector se han concentrado en establecer la previsibilidad y certidumbre de las leyes y de su aplicación; crear una administración de justicia más eficiente y confiable; mejorar el acceso a la justicia; fortalecer la independencia judicial; acrecentar la transparencia e imparcialidad del proceso judicial; garantizar la seguridad ciudadana y la eficacia de



las instituciones del sector; facilitar las operaciones comerciales mediante una resolución acelerada de los litigios; y mejorar la calidad de las decisiones judiciales.

G. LAS LECCIONES APRENDIDAS

Las estrategias de reforma judicial deben ya enmarcarse en el ámbito de las evaluaciones sobre experiencias disímiles que los diversos procesos han venido arrojando. Se necesita saber qué hemos aprendido, cuáles son las lecciones exitosas y cuáles las malas lecciones para retroalimentar la ejecución de proyectos y nutrir los nuevos programas tanto nacionales como de los organismos involucrados en el sector.

1. Integralidad de la estrategia

Los procesos de reforma de los sistemas de justicia deben concebirse integralmente aunque no siempre sea posible y conveniente formular operaciones muy ambiciosas y complejas. Dentro de una concepción integral, comprensiva y de largo plazo, deben aplicarse criterios de selectividad, gradualidad y fijación de prioridades. Una característica esencial de los proyectos es la naturaleza interdisciplinaria que vincula y exige conocimientos especializados de diferentes profesionales y ramas del derecho. Las nuevas tendencias de los programas de reforma de la justicia hoy apuntan por ejemplo a la necesidad de contar con visiones integrales aunque graduales y selectivas que no excluyan los sectores de la justicia con los más graves problemas - como son los relacionados con la justicia penal y penitenciaria y los menores infractores -, o los sectores de la población más afectados por la falta de acceso, como las mujeres, los pobres y los indígenas.

2. Independencia del Poder Judicial

El punto medular de una reforma del sector tiene que ver con el diseño mismo de la normativa institucional en el marco de las reglas de juego del ejercicio de los poderes públicos. Por consiguiente, la piedra angular del éxito de las reformas de los sistemas de justicia es la efectiva independencia del poder judicial. El diseño de la estrategia en el marco amplio del contexto institucional implica acudir incluso al recurso de la reforma legislativa y constitucional si ella es indispensable, por ejemplo, para la independencia del Poder Judicial. Sin independencia no hay técnica gerencial, organizacional, o informática que resuelva la necesidad de un sistema judicial imparcial, eficiente, ágil y confiable. Sin independencia del poder judicial no hay Estado de derecho y sin Estado de Derecho no hay condiciones para el funcionamiento eficiente de una economía de mercado, que aseguren condiciones de seguridad y previsibilidad jurídica y política. El contexto de la reforma tiene pues unas implicaciones políticas que resultan no sólo innegables sino de gran



importancia estratégica a la hora de vincular a los diferentes actores sociales, políticos y económicos al proceso.

3. Participación de otras autoridades

Por lo dicho, y a pesar de la búsqueda de la necesaria independencia del poder judicial, la reforma del sistema de justicia no puede quedar limitada a las autoridades judiciales. Debe involucrar no sólo a otras instituciones del sistema de justicia, distintos del Poder Judicial, sino al órgano legislativo para procesar la legislación que la reforma judicial requiere. También debe comprometer a las autoridades ejecutivas como contraparte del Banco para dar el apoyo financiero y administrativo necesario para sacar adelante este proceso. La reforma es imposible sin contar con sólidos consensos nacionales y por ello la cooperación internacional apunta siempre hacia ellos.

4. Especificidad de la estrategia

Si bien puede haber paradigmas generales en cuanto a lo que se desea - en cuanto a modernización de las normas, acceso a la justicia, formas de gestión de la rama, métodos alternativos de resolución de conflictos, combate al retraso judicial, nuevas formas procesales, sistemas modernos de información, etc.- las operaciones deben ser "hechas a la medida", con estricto apego a las específicas circunstancias nacionales. Las percepciones de la ciudadanía frente a la problemática de la justicia señalan por regla general un camino correcto frente a las distintas prioridades de los programas de reforma. Un ejemplo concreto es la preocupación cada vez más creciente de los obstáculos para el acceso al sistema, la magnitud y complejidad de las dificultades de la justicia penal y la necesidad de abordar los proyectos en una dimensión descentralizada y en estrecha cooperación con la sociedad civil.

5. El liderazgo de la sociedad civil

Respecto de este último punto, el papel de la sociedad civil en el liderazgo y la consolidación de los programas de reforma judicial constituye una alternativa única e irrenunciable que comienza a ser parte central de estos procesos. Sin amplios consensos nacionales y sin la apropiación del tema por los líderes políticos y empresariales, por los partidos políticos, por las organizaciones de la sociedad civil y por los medios de comunicación social, es difícil enfrentar una tarea tan compleja y esperar resultados favorables.

6. Una reforma cultural gigantesca

Los proyectos de reforma del sector justicia requieren mucho tiempo y paciencia, y sus resultados van apareciendo en el camino de manera progresiva. Implican



importantes cambios culturales e institucionales que no son fáciles y podría afirmarse que al menos en nuestra región se está frente a un proceso de aprendizaje. La reforma además toma tiempo y las expectativas creadas por su puesta en marcha no se compadecen con la percepción pública respecto de sus resultados. Aquí radica principalmente la importancia y urgencia de enfrentar el desafío.

7. Sentido de apropiación y compromiso político

Se requiere en esa misma dirección y como condición fundamental un gran compromiso de los países. La debilidad del consenso alrededor de un proyecto de reforma de justicia es el mejor camino al fracaso. Sin sentido de pertenencia y de "apropiación" por los interlocutores locales no es posible avanzar. Las múltiples actividades y esfuerzos del Banco en ese sentido en diferentes países así lo siguen corroborando.

8. La defensa de los derechos fundamentales

La defensa y protección de los derechos fundamentales no es un asunto que tampoco pueda ser olvidado por la reforma de los sistemas de justicia. Su clara conexión con la inserción en el sistema político y económico hace que la concepción de ciudadanía dependa en últimas de dichas garantías. Desconocer la repercusión de la problemática de los derechos fundamentales en América Latina y el Caribe atenta contra la integridad, consistencia e integralidad de cualquier proyecto en este campo. Y si existe un área en la cual se reconozca ya la efectividad de la acción de la ola de reforma judicial es precisamente en materia de la sanción de las violaciones de los derechos humanos en la región.

9. La batalla institucional

La inversión más cuantiosa de los proyectos de las diferentes agencias y organismos bilaterales y multilaterales se destina ahora al fortalecimiento institucional. La batalla de la reforma judicial se ganará o perderá en la arena institucional. La experiencia acumulada de algunos organismos en materia de análisis, fortalecimiento institucional, y gestión del sector público debe ponerse al servicio de la administración de justicia.

Un dimensionamiento adecuado de los componentes de infraestructura y de tecnología de la información debe evaluarse, ya que muchas veces han contribuido a preocupantes desequilibrios en los objetivos de los proyectos. La tecnología al servicio de la reforma judicial no puede concebirse como un fin en sí mismo, sino tan solo como una herramienta que involucra la participación de los usuarios en los diagnósticos y en el diseño del sistema de información que se requiere. Así mismo,



la informatización de procesos ineficientes o la ausencia de una estrategia de información sectorial basada en la compatibilidad de sistemas de varias agencias gubernamentales, limita la eficacia de las políticas públicas.

10. Visión sectorial

La presencia de diversas autoridades del sector pertenecientes a poderes públicos independientes y a organismos autónomos obliga a apartarse de las visiones tradicionales de los proyectos de desarrollo. Un enfoque sectorial implica respetar ese conjunto de competencias y simultáneamente concebir mecanismos de diálogo, cooperación y coordinación en la puesta en marcha de las políticas públicas. En muchos casos, se trata de nuevos actores no acostumbrados a la cooperación internacional ni mucho menos a ejecutar programas de reforma de las instituciones.

11. Coordinación de la cooperación internacional

Finalmente, se requiere estrechar la coordinación entre las diversas agencias bilaterales y multilaterales de financiamiento para evitar duplicaciones, contradicciones y derroche de recursos que en muchos casos llevan a la fragmentación de los proyectos.

H. REFLEXIONES ADICIONALES

La reforma judicial comprende una redefinición del papel del sistema mismo de justicia. En este nuevo entorno no sólo es necesario reformar las normas y códigos sino también el entorno político en el cual se halla y su sistema de administración y gestión con criterios gerenciales, para así poder responder más adecuadamente a las necesidades de un nuevo consenso político económico y social. Se puede afirmar entonces que la importancia y necesidad de la reforma de los sistemas judiciales coincide con la búsqueda de oportunidades que reafirmen los procesos de cambio económico y político por los que está atravesando la región desde hace más de una década.

Frente a fenómenos como la globalización y la internacionalización de la economía, las normas jurídicas y el sistema de justicia deben mostrar su capacidad para asimilar y afrontar esas nuevas realidades. Resulta incuestionable que los diferentes procesos de reforma institucional en curso en la región latinoamericana ya comienzan a resaltar la importancia del vínculo entre el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la promoción de la inversión y el crecimiento en la región; impulsan una incorporación más activa en el diálogo sobre la reforma judicial a las autoridades económicas y líderes del sector privado; introducen las variables del análisis económico a las estrategias de reforma judicial; demuestran las relaciones existentes y susceptibles de ser cuantificables entre el fortalecimiento del Estado de



Derecho y la eficiencia en las economías de mercado; e incentivan el inicio de un enfoque interdisciplinario para ser aplicado a los temas judiciales que facilite el acceso de quienes desde la sociedad civil y el sector privado buscan aproximarse a las nuevas realidades de la justicia en América Latina.

Mucho hay para asimilar también en el campo de experiencias institucionales particulares, en especial, sobre los resultados disimiles que en la región han dejado sobre el camino; por ejemplo, la creación de los consejos de la judicatura o la magistratura, las escuelas judiciales y la puesta en marcha de sistemas de carrera judicial, en principio inmunes al clientelismo de cualquier naturaleza. En algunos países, el inicio de sistemas de mérito basados en el desempeño individual ha llevado a la necesidad de refinar instrumentos que permitan hacer compatible la cantidad y agilidad del trabajo con la calidad de las decisiones proferidas por los jueces. Sin embargo, estudios sobre el sistema de incentivos del sistema judicial apenas comienzan a realizarse.

De la misma forma, mucho hay para aprender de los éxitos que en la lucha contra el crimen organizado y la batalla contra la corrupción cobran las diversas fiscalías que se han puesto en marcha en varios países de la región. La reforma de la justicia penal aparece como una necesidad inaplazable pues la impunidad ha alcanzado niveles muy altos en América Latina y la modernización de los sistemas penales y procesales penales debe apuntar a reducir ese flagelo. No es una casualidad que 19 países de América Latina y el Caribe estén experimentando el tránsito de sistemas inquisitivos a sistemas acusatorios o mixtos como resultado de profundas transformaciones que vienen ocurriendo en el ámbito de la justicia penal. En ese campo, debe avanzarse en una estrategia que permita conciliar dos objetivos que se han presentado como opuestos en virtud de la creciente criminalidad y violencia en la región: de una parte, la eficacia del sistema en la persecución del delito, y de otra, la garantía de la vigencia de los derechos fundamentales de los ciudadanos, particularmente en lo referente al abuso de la figura de la detención preventiva.

Como ya se ha señalado, grande ha sido también el rol de los sistemas judiciales en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, e instituciones como el Defensor del Pueblo o el Ombudsman penetran cada día con mayor legitimidad en las controversias sobre los derechos frente al Estado. El reto más importante que se le ha planteado a la justicia es ratificar la más importante razón del Estado, como es la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

También es hora de fundamentar el balance de la estrategia sobre análisis de economía política y de indicadores de gestión y de resultados que otorguen bases sólidas para los nuevos proyectos. Bien se ha dicho que aquello que no se puede medir tampoco se puede manejar. Pero si es cierto que existen dificultades para



avanzar rápidamente en esa dirección, ello no puede convertirse en un argumento para ignorar la prioridad y urgencia de la reforma de los sistemas de justicia. Hay que trabajar mucho más en la determinación de las características y los indicadores de una administración de justicia eficaz. La formulación de indicadores, por ejemplo, de la independencia del poder judicial, podría estimular los esfuerzos encaminados a lograr las metas definidas por el indicador correspondiente. Indicadores integrales de una justicia eficaz, como de desempeño institucional, ayudarían también a los administradores de la justicia a diseñar sistemas de recopilación de datos para determinar la calidad de su gestión y las prioridades de reforma.

Resulta igualmente incontrovertible que una reforma de la justicia vincula también de manera imperante a los otros órganos del Estado y reclama liderazgos para coordinar acciones, tender puentes hacia el diálogo y solidificar los consensos. Máxime cuando la reforma de la justicia en América Latina debe tramitarse en el poder legislativo y define allí el inicio de su destino. Cada día menos, la función judicial se mantiene en la situación de vulnerabilidad que la convirtieron durante varias décadas en la "rama seca" del Estado. Las alianzas de los poderes públicos han demostrado su fuerza para imponerse en situaciones difíciles. La sumatoria de acciones conjuntas de los poderes públicos, en muchos casos en la región latinoamericana, ha exhibido una gran efectividad para luchar contra la corrupción y el crimen organizado. Tanto a nivel de la acusación y el juzgamiento de altas autoridades en casos de corrupción, como frente a las amenazas que hoy se ciernen sobre la vida en comunidad como producto de la epidemia de la violencia y el crimen, acciones conjuntas y coordinadas de los poderes redundan siempre en mayor eficacia. Dichas alianzas en la lucha contra la violencia urbana, por ejemplo, ha permitido crear verdaderos equipos de prevención, investigación y represión del delito a nivel local y descentralizado.

Es evidente que los diversos poderes del Estado no operan en un vacío en las relaciones de tipo intraestatal, sino que se desenvuelven también en interacción con la sociedad civil. Fórmulas audaces de participación ciudadana en la justicia incluyen no sólo alternativas de desjudicialización sino experimentos que vinculan abiertamente a la academia, las asociaciones de abogados y los usuarios del sistema a la selección de los jueces. La composición mixta de las instancias de nombramiento y control de magistrados se traduce además en mayor transparencia de su gestión.

Mecanismos innovadores de cooperación entre los poderes incluyen, por ejemplo, informes anuales rendidos al legislativo por el judicial, como en España cuando se debate anualmente el Estado de la justicia, presentado en la memoria anual del Poder Judicial por parte del presidente del Consejo General del Poder Judicial a las



cortes generales. No son ajenos a nuestra tradición ni tampoco lesionan la independencia del Poder Judicial, experiencias como los Consejos Nacionales de Justicia o de las tres ramas. En ese campo, el liderazgo que antes se le reconocía al Ministro de Justicia o al representante de la Justicia en el Ejecutivo hoy se desplaza claramente hacia la cabeza de los organismos jurisdiccionales. Reformas judiciales que ignoren estos hechos no serán el resultado de verdaderas políticas judiciales y su impacto será muy modesto.

Es importante también tener en cuenta que hoy una decisión judicial de un país puede afectar a la comunidad internacional violando por ejemplo los estándares mínimos consagrados para el desenvolvimiento de las relaciones externas. De esa manera, el monopolio en el manejo de los asuntos internacionales por parte del Ejecutivo abre el paso a nuevas instancias de diálogo, interacción y creación de consensos. Y así, la globalización de los poderes judiciales lleva necesariamente hacia la ampliación del espacio judicial internacional. Se ha hecho evidente que los jueces están construyendo una comunidad global legal que trasciende las esferas del Estado tradicional y hoy enlazan propósitos comunes que derriban a su manera las fronteras imaginarias que el Estado-Nación ha dejado como legado. Son expresiones del Nuevo Orden Mundial con potencialidad para crear jurisdicciones y metas supranacionales. Los poderes judiciales deben prepararse para cumplir ese tipo de nuevos roles y la reciente creación de una Corte Penal Internacional es un buen ejemplo de la senda que se sigue.

Estas son las verdaderas coordenadas donde debe replantearse el tema de la independencia del poder judicial y no por ejemplo en el terreno parroquial y discutible de los derechos corporativos de la magistratura. Parte de la crisis del Poder Judicial, es cierto, ha sido su especial adicción a procedimientos inadecuados y obsoletos pero también resulta inobjetable que su gran pasivo ha sido la falta de una concepción global de su misión en los escenarios de las políticas públicas.

Un escritor del siglo pasado afirmaba, no sin razón, que era preferible que hubiera malas leyes y jueces buenos, que no leyes buenas y jueces malos. En el marco del proceso de reformismo constitucional de América Latina debe destacarse cada vez más que un Poder de la naturaleza del Judicial tiene que convertirse en el eje más trascendente del constitucionalismo democrático del próximo milenio. Bien decía Laboulaye que "Si me preguntáis que es lo que distingue los pueblos libres maduros para la libertad de aquellos que no lo son, lo que distingue los pueblos maduros para la libertad de aquellos que no lo están, os responderé, sin vacilar, que no debéis fijaros en si tienen tal o cual Constitución, una o dos Cámaras, prensa libre, etc., No; todo eso puede llegar a ser instrumento de la pasión o de la tiranía más o menos disfrazada. La verdadera distinción estriba en si hay o no hay justicia;



consiste en que impere o no la ley. Decidme lo que son los Tribunales y yo os diré lo que es el pueblo".

Para superar el autismo característico de los poderes judiciales en nuestra América Latina, los líderes de los procesos reformistas de la justicia, necesitan dosis ilimitadas de voluntad política hoy ausentes o intermitentes en la fase reciente de reforma. Por supuesto, no es posible creer en soluciones mágicas o fórmulas perfectas aplicables a todos los países de la región. Los diferentes contextos socioeconómicos y políticos determinan el tipo de contenido y estrategia de implementación de la reforma de la justicia más apropiada para cada país. Lo más importante, sin embargo, es mirar el futuro con una visión clara de cuál es la contribución que se espera de las instituciones judiciales para el desarrollo de nuestros países y actuar de conformidad con esa convicción. El camino se ha abierto y el tránsito hacia sistemas de justicia más eficientes y equitativos se ha despojado de la indiferencia que castigó la provisión del servicio de la justicia durante muchas décadas.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





IX. Ficha País México




CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 5 DE OCTUBRE DE 2016


NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹³² .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹³³ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹³⁴ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹³⁵.</p>

¹³² Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹³³ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹³⁴ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹³⁵ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹³⁶ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género Dahlia.¹³⁷</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>

¹³⁶ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹³⁷ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx



POBLACIÓN TOTAL	119, 530,753 millones de habitantes. ¹³⁸
DENSIDAD POBLACIONAL	61 habitantes por km ² . ¹³⁹
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ¹⁴⁰ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹⁴¹
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁴²
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁴³
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁴⁴
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁴⁵
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹⁴⁶
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹⁴⁷ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.

¹³⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹³⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=m&e=15>

¹⁴⁰ *Ídem*.

¹⁴¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹⁴² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁴³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁴⁴ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁴⁶ *Ídem*.

¹⁴⁷ *Ídem*.

MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹⁴⁸
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹⁴⁹
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹⁵⁰ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹⁵¹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹⁵²
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹⁵³
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹⁵⁴
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹⁵⁵
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDA RIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹⁵⁶

¹⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁴⁹ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

¹⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹⁵¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹⁵² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹⁵³ *Ídem*.

¹⁵⁴ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹⁵⁵ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹⁵⁶ *Ídem*.



TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹⁵⁷
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹⁵⁸
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹⁵⁹
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ¹⁶⁰ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹⁶¹
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹⁶²
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹⁶³ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.

¹⁵⁷ *Ídem.*

¹⁵⁸ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹⁵⁹ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶¹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa_nora_religion/religiones_2010.pdf

¹⁶³ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>



	<p>Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecós, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																								
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹⁶⁴:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	(336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);			Tzeltal (583,111);				Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																							
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																							
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																							
Mixteco (771,455);	(336,158);	Tlapaneco (167,029).																							
Otomí (623,121);																									
Tzeltal (583,111);																									
	Chol (283,797);																								
	Huasteco (237,876);																								
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados¹⁶⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 																								

¹⁶⁴ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹⁶⁵ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)¹⁶⁶.
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹⁶⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior¹⁶⁸ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)¹⁶⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195).

¹⁶⁶

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹⁶⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁶⁸ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹⁶⁹ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66



	<ol style="list-style-type: none">5. Alemania (1,188).6. Reino Unido (877).7. Italia (407).8. Suiza (351).9. Australia (303).10. Países Bajos (286).
REMESAS	Cuarto receptor de remesas a nivel mundial: ¹⁷⁰ <ol style="list-style-type: none">1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%).5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	Representaciones diplomáticas en el exterior ¹⁷¹ : Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	Instrumentos internacionales y entrada en vigor ¹⁷² : <ul style="list-style-type: none">• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de

¹⁷⁰ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

¹⁷¹ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

¹⁷² Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<p>conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹⁷³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁷⁴ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹⁷⁵ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁷⁶
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹⁷⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos,

¹⁷³ Ídem.

¹⁷⁴ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹⁷⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

¹⁷⁶ Ídem.

¹⁷⁷ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales



además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁷⁸

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁷⁹

- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁸⁰ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁸¹

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁸²

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.¹⁸³

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹⁸⁴: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

¹⁷⁸ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁷⁹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

¹⁸⁰ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹⁸¹ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁸² El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁸³ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

¹⁸⁴ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. *Boletín de prensa. Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>



	<p>Datos comparativos de <i>vehículos manufacturados</i> en el período enero-junio de 2015 y el <i>primer semestre de 2016</i>:¹⁸⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año. - En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%. 2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%. 3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%. 4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653),¹⁸⁶ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)¹⁸⁷;</p>

¹⁸⁵ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

¹⁸⁶ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁸⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf



	<p>Guadalajara (1, 460,148)¹⁸⁸ y su zona metropolitana (4, 641,511)¹⁸⁹; Monterrey (1, 135,512)¹⁹⁰ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)¹⁹¹ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)¹⁹².</p>																								
<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:¹⁹³</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table> <p>Los aeropuertos más activos son 7¹⁹⁴:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																								
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																								
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																								
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																								
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																								
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																								
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																								
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																								
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																								
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;																								
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).																								
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);																									

¹⁸⁸ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁸⁹ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹⁹⁰ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹⁹¹ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁹² *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁹³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

¹⁹⁴ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>



	Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país ¹⁹⁵ .
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁹⁶
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos ¹⁹⁷ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,565 dólares ¹⁹⁸ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ¹⁹⁹ anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). ²⁰⁰
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos): ²⁰¹ Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735. Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación

¹⁹⁵ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁹⁶ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁹⁷ Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹⁹⁸ *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

¹⁹⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

²⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

²⁰¹ *Ídem*.



	eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%. Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ²⁰²
TASA DE INFLACIÓN	2.65% ²⁰³
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	46.2% ²⁰⁴
DEUDA EXTERNA	181,011 millones de dólares. ²⁰⁵
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ²⁰⁶
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.01% ²⁰⁷
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²⁰⁸

²⁰² Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

²⁰³ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

²⁰⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/iit/01inf/itindp_201602.pdf

²⁰⁵ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²⁰⁶ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

²⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

²⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>



PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ²⁰⁹ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ²¹⁰
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares ²¹¹ .
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ²¹² , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²¹³ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ²¹⁴ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²¹⁵ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²¹⁶ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

²⁰⁹ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²¹⁰ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

²¹¹ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

²¹² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²¹³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²¹⁴ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

²¹⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²¹⁶ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf



MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ²¹⁷
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ²¹⁸ : 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,827,089 millones de dólares. ²¹⁹
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares (2015). ²²⁰ Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. ²²¹
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ²²²
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²²³

²¹⁷ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²¹⁸ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

<http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

²¹⁹ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²²⁰ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

<https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

²²¹ Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en:

<https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

²²² Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²²³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:



GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²²⁴
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²²⁵
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Acuerdos y entrada en vigor: ²²⁶ <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).
RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ²²⁷ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614).

²²⁴ Cámara de Diputados. “El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²²⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²²⁶ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

²²⁷ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)²²⁸.
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	19.2554 pesos por unidad de dólar. ²²⁹
RESERVAS INTERNACIONALES	175,831 mil millones de dólares. ²³⁰
COEFICIENTE GINI	51,1. ²³¹ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ²³²
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ²³³ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran

²²⁸ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

²²⁹ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²³⁰ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BFB459215-2F4C-92CE-DFAC-017E236306B9%7D.pdf>

²³¹ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²³² *Ídem*.

²³³ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>



	cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²³⁴
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ²³⁵ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ²³⁶
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ²³⁷ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²³⁸
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). ²³⁹
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 93 con 6.79. ²⁴⁰ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de

²³⁴ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

²³⁵ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

²³⁶ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²³⁷ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

²³⁸ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²³⁹ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁴⁰ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

	propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ²⁴¹
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁴² .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ²⁴³ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ²⁴⁴ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ²⁴⁵ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ²⁴⁶ : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ²⁴⁷ : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro.

²⁴¹ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

²⁴² El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁴³ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

²⁴⁴ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

²⁴⁵ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²⁴⁶ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

²⁴⁷ El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html



	<ol style="list-style-type: none"> 6. Universidad Católica Pontifica de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ²⁴⁸
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ²⁴⁹
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	<p>Gabinete legal y ampliado²⁵⁰:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²⁵¹ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²⁵²
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	<p>En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total.²⁵³</p> <p>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.²⁵⁴</p>

²⁴⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁴⁹ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²⁵⁰ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

²⁵¹ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²⁵² *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁵³ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

²⁵⁴ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República²⁵⁵: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados²⁵⁶: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p>PODER JUDICIAL</p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por²⁵⁷: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p>SISTEMA JURÍDICO</p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución²⁵⁸.</p>
<p>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</p>	<p>Especies:²⁵⁹ 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</p>

²⁵⁵ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²⁵⁶ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

²⁵⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²⁵⁸ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²⁵⁹ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>



ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:²⁶⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoenastinus</i>); 5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera²⁶¹:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto²⁶²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).

²⁶⁰ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²⁶¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

²⁶² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>



- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- *Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Camino Real de Tierra Adentro* - Bien Cultural (Norte de México)
- *Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Archipiélago de Revillagigedo* - Bien Natural (Colima).²⁶³

²⁶³ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8



<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²⁶⁴: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²⁶⁵</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones²⁶⁶. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²⁶⁷ Origen y destino²⁶⁸: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>

²⁶⁴ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²⁶⁵ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

²⁶⁶ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

²⁶⁷ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²⁶⁸ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)



RANKING MUNDIAL EN TURISMO	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) ²⁶⁹ : 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). ²⁷⁰ Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas ²⁷¹ :
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	1900, París: <ul style="list-style-type: none">• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). 1932, Los Ángeles: <ul style="list-style-type: none">• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). 1936, Berlín: <ul style="list-style-type: none">• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Hernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo). 1948, Londres: <ul style="list-style-type: none">• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).

²⁶⁹ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

²⁷⁰ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²⁷¹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>



- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).
- 1952, Helsinki:**
- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).
- 1956, Melbourne:**
- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).
- 1960, Roma:**
- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).
- 1964, Tokio:**
- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).
- 1968, México:**
- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).
- 1972, Múnich:**
- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).
- 1976, Montreal:**
- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo).
- 1980, Moscú:**
- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).
- 1984, Los Ángeles:**
- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo).



1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



2016, Río de Janeiro:²⁷²

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²⁷² Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño.* Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Octubre 2016